



Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

MANUAL DE POLÍTICAS CONTABLES

Brigitte L.G. Baptiste Ballera
Directora General

Claudia Eugenia Ospina Parada
Subdirectora Financiera y Administrativa

Grupo Administración Contable e Impuestos
Amelia Beatriz Escobar Chacón

Bogotá, D. C., marzo de 2018

Versión 0
AGR-GC-ML-01

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



TABLA DE CONTENIDO

1.	JUSTIFICACIÓN	7
2.	OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE	11
3.	PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS	12
3.1.	CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS	12
3.2.	ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS	13
3.2.1.	Identificación de los estados financieros	13
3.2.2.	Estado de situación financiera	13
3.2.2.1.	<i>Información para presentar en el estado de situación financiera</i>	13
3.2.2.2.	<i>Distinción de partidas corrientes y no corrientes</i>	14
3.2.2.2.1.	<i>Activos corrientes y no corrientes</i>	15
3.2.2.2.2.	<i>Pasivos corrientes y no corrientes</i>	15
3.2.2.3.	<i>Información para presentar en el estado de situación financiera o en las revelaciones</i>	16
3.2.3.	Estado de resultados	16
3.2.3.1.	<i>Información para presentar en el estado de resultados</i>	17
3.2.3.2.	<i>Información para presentar en el estado de resultados o en las notas</i>	17
3.2.4.	Estado de cambios en el patrimonio	18
3.2.4.1.	<i>Información para presentar en el estado de cambios en el patrimonio</i>	18
3.2.4.2.	<i>Información para presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas</i>	19
3.2.5.	Estado de flujos de efectivo	19
3.2.5.1.	<i>Presentación</i>	20
3.2.5.2.	<i>Actividades de operación</i>	20
3.2.5.3.	<i>Actividades de inversión</i>	20
3.2.5.4.	<i>Actividades de financiación</i>	20
3.2.5.5.	<i>Otra información para revelar</i>	21
3.2.6.	Notas o revelaciones a los estados financieros	21
3.2.6.1.	<i>Estructura</i>	22
3.2.6.2.	<i>Revelaciones</i>	22
3.3.	POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES	24





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

3.3.1.	Políticas contables	24
3.3.2.	Estimaciones Contables	25
3.3.3.	Hechos ocurridos después del cierre	26
3.3.3.1.	<i>Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste</i>	27
3.3.3.2.	<i>Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste</i> ...	28
3.3.4.	Errores de períodos anteriores	29
3.3.5.	Revelaciones	30
3.4.	DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD	32
4.	POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS	34
4.1.	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	34
4.1.1.	Reconocimiento	34
4.1.2.	Clasificación	34
4.1.3.	Medición	35
4.1.3.1.	<i>Medición Inicial</i>	35
4.1.3.2.	<i>Medición posterior</i>	36
4.1.4.	Revelaciones	38
4.2.	INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ	39
4.2.1.	Reconocimiento	39
4.2.2.	Clasificación	39
4.2.3.	Medición	40
4.2.3.1.	<i>Medición inicial</i>	40
4.2.3.2.	<i>Medición posterior</i>	40
4.2.3.2.1.	<i>Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en resultado</i> .	41
4.2.3.2.2.	<i>Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado</i>	41
4.2.4.	Baja en cuentas	42
4.2.5.	Revelaciones	42
4.3.	CUENTAS POR COBRAR	43
4.3.1.	Reconocimiento	43
4.3.2.	Clasificación	44
4.3.3.	Medición	44
4.3.3.1.	<i>Medición inicial</i>	44
4.3.3.2.	<i>Medición posterior</i>	44





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

4.3.3.2.1.	<i>Evidencias del deterioro</i>	44
4.3.4.	Baja en cuentas	47
4.3.5.	Revelaciones	47
4.4.	INVENTARIOS	48
4.4.1.	Reconocimiento	48
4.4.2.	Medición	48
4.4.2.1.	<i>Medición inicial</i>	48
4.4.2.1.1.	<i>Costo de adquisición</i>	49
4.4.2.1.2.	<i>Sistema de inventarios y fórmulas del cálculo del costo</i>	50
4.4.2.2.	<i>Medición posterior</i>	50
4.4.3.	Baja en cuentas	52
4.4.4.	Revelaciones	52
4.5.	PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	53
4.5.1.	Reconocimiento	53
4.5.1.1.	<i>Materialidad para el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo</i>	53
4.5.1.2.	<i>Propiedades, planta y equipo relacionados con contratos o convenios específicos</i>	54
4.5.2.	Medición	55
4.5.2.1.	<i>Medición inicial</i>	55
4.5.2.2.	<i>Medición posterior</i>	56
4.5.2.2.1.	<i>Costos generados de forma posterior</i>	58
4.5.2.2.2.	<i>Deterioro del valor de los activos</i>	59
4.5.3.	Baja en cuentas	62
4.5.4.	Revelaciones	63
4.6.	ACTIVOS INTANGIBLES	64
4.6.1.	Reconocimiento	64
4.6.1.1.	<i>Materialidad para el reconocimiento de intangibles</i>	65
4.6.2.	Medición	66
4.6.2.1.	<i>Medición inicial</i>	66
4.6.2.1.1.	<i>Activos intangibles adquiridos</i>	66
	Activos intangibles generados internamente	67
4.6.2.2.	<i>Medición posterior</i>	68
4.6.3.	Baja en cuentas	70



4.6.4.	Revelaciones.....	70
4.7.	DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO	71
4.7.1.	Reconocimiento.....	71
4.7.2.	Medición del valor del servicio recuperable	71
4.7.2.2.	<i>Costo de reposición</i>	72
4.7.2.2.1.	<i>Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación</i>	73
4.7.2.2.2.	<i>Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación</i>	73
4.7.3.	Reversión de las pérdidas por deterioro de valor	74
4.7.3.1.	<i>Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor</i>	74
4.7.4.	Revelaciones.....	75
4.8.	OTROS ACTIVOS	76
4.8.1.	Reconocimiento.....	76
4.8.1.1.	<i>Materialidad para el reconocimiento de otros activos</i>	76
4.8.2.	Medición inicial	76
4.8.3.	Medición posterior	77
4.8.4.	Baja en cuentas	77
4.8.5.	Revelaciones.....	77
4.9.	CUENTAS POR PAGAR	78
4.9.1.	Reconocimiento.....	78
4.9.2.	Clasificación	78
4.9.3.	Medición	79
4.9.3.1.	<i>Medición inicial</i>	79
4.9.3.2.	<i>Medición posterior</i>	79
4.9.4.	Baja en cuentas	79
4.9.5.	Revelaciones.....	79
4.10.	BENEFICIOS A EMPLEADOS	80
4.10.1.	Reconocimiento.....	80
4.10.1.1.	<i>Beneficios a empleados a corto plazo</i>	80
4.10.1.2.	<i>Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual</i>	82
4.10.2.	Medición	82
4.10.2.1.	<i>Beneficios a corto plazo</i>	82
4.10.2.2.	<i>Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual</i>	82



4.10.3.	Revelaciones	83
4.10.3.1.	<i>Beneficios a corto plazo</i>	83
4.10.3.2.	<i>Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual</i>	83
4.11.	PROVISIONES	83
4.11.1.	Reconocimiento	83
4.11.1.1.	<i>Obligación remota</i>	85
4.11.1.2.	<i>Obligación posible</i>	85
4.11.1.3.	<i>Obligación probable</i>	86
4.11.1.4.	<i>Medición inicial</i>	88
4.11.1.5.	<i>Medición posterior</i>	89
4.11.1.5.1.	<i>Sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial</i> ..	90
4.11.2.	Revelaciones	90
4.12.	ACTIVOS CONTINGENTES	91
4.12.1.	Reconocimiento	91
4.12.1.1.	<i>Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales</i>	91
4.12.1.2.	<i>Sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial</i>	92
4.12.2.	Revelaciones	92
4.13.	PASIVOS CONTINGENTES	92
4.13.1.	Reconocimiento	92
4.13.1.1.	<i>Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales</i>	93
4.13.2.	Revelaciones	94
4.14.	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	94
4.14.1.	Criterio general para el reconocimiento	94
4.14.2.	Transferencias	95
4.14.2.1.	<i>Reconocimiento</i>	95
4.14.2.2.	<i>Medición</i>	97
4.14.2.3.	<i>Revelaciones</i>	97
4.15.	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	98
4.15.1.	Reconocimiento	98
4.15.2.	Ingresos por el uso de activos por parte de terceros	98
4.15.2.1.	<i>Medición</i>	98
4.15.2.2.	<i>Revelaciones</i>	98





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos
Alexander von Humboldt

4.16.	GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL COMETIDO ESTATAL	99
4.17.	COSTOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS.....	99
4.18.	EFFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO	99
4.18.1.	Transacciones en moneda extranjera	100
4.18.2.	Reconocimiento inicial	100
4.18.3.	Reconocimiento de las diferencias de cambio	100
4.18.4.	Revelaciones.....	101
4.19.	CUENTAS DE ORDEN	101
5.	GLOSARIO.....	104



1. JUSTIFICACIÓN

El 05 de mayo de 2016 la Unidad Administrativa Especial de la Contaduría General de la Nación expidió la Resolución 193 “*por la cual se incorpora, en los procedimientos transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la evaluación del control interno contable*”. Este procedimiento debe ser aplicado por las entidades incluidas en el ámbito del Régimen de Contabilidad Pública, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución 345 de 2007 y en las demás normas que la modifiquen o sustituyan.

El Instituto Alexander Von Humboldt como entidad de Gobierno, debe atender la Resolución 193 de 2016, que en el anexo “procedimiento para la evaluación del control interno contable” numeral 3.2.4 establece:

“3.2.4. Manuales de políticas contables, procedimientos y funciones:

La entidad debe contar con un manual de políticas contables, acorde con el marco normativo que le sea aplicable, en procura de lograr una información financiera con las características fundamentales de relevancia y representación fiel establecidas en el Régimen de Contabilidad Pública.

Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad”

El 13 de julio de 2009 el Gobierno Nacional expidió la Ley 1314 “***por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el***





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento”. Esta ley se expidió como parte de una estrategia de fortalecimiento de la competitividad, desarrollo empresarial y prácticas de buen gobierno, que tiene por objeto apoyar la internacionalización de las relaciones económicas en el territorio nacional para facilitar el desarrollo de la actividad empresarial en el país, y para conformar un sistema contable único, homogéneo y comprensible, de alta calidad, que sea útil tanto a las entidades del estado, como a inversionistas y público en general y de forzosa observancia para todas las entidades que en él intervienen; de igual forma, dota a las autoridades encargadas de la regulación y la coordinación, de las herramientas para el ejercicio de sus funciones.

En virtud del artículo 6 de la ley 1314 de 2009, la Contaduría General de la Nación estableció tres marcos normativos a partir de las funciones que las entidades del sector público cumplen en la economía, de la interacción con su entorno y de la necesidad específica que tienen los usuarios de la información financiera que estos producen, los cuales se clasifican en:

- **Marco normativo empresas que cotizan en el mercado de valores, o que captan o administran ahorro del público:** normas internacionales de información financiera NIIF, junto con sus interpretaciones, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusiones y las guías de aplicación en la última versión autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por su sigla en inglés), doctrina contable y catálogo de cuentas, Resoluciones 037 de 2017; 598 de 2014; 509 de 2015; 117 de 2015, emitidas por la Contaduría General de la Nación.
- **Marco normativo empresas que no cotizan en el mercado de valores, y que no captan ni administran ahorro del público:** normas internacionales de información financiera NIIF, marco de referencia conceptual, los fundamentos de conclusiones y las guías de aplicación en la última versión autorizada por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

(IASB por su sigla en inglés), doctrina contable y catálogo de cuentas Resoluciones 414 de 2014; 139 de 2015; Instructivo 02 de 2014, emitidos por la Contaduría General de la Nación.

- **Entidades de gobierno:** normas internacionales de contabilidad del sector público NICSP, marco conceptual, normas, procedimientos contables, guías de aplicación, catálogo general de cuentas doctrina contable, Resolución 533 de 2015; Resolución 620 de 2015, Instructivo 002 de 2015 y 01/16, Resolución 113 de 2016, Resolución 468 de 2016, la Resolución 693 de 2016 y Resolución 484 de 2017 emitidas por la Contaduría General de la Nación.

La Resolución 484 del 17 de octubre de 2017 modificó el artículo 4 de la Resolución 533 de 2015 que ya había sido modificado anteriormente por la Resolución 693 de 2016, quedando, así:

“Período de Preparación Obligatoria: es el comprendido entre la fecha de publicación de la presente Resolución y el 31 de diciembre de 2017. En este período, las entidades formularán y ejecutarán bajo, el liderazgo de la alta dirección, los planes de acción relacionados con la preparación para la implementación obligatoria del marco normativo, teniendo en cuenta los plazos y requisitos que establezca la CGN.

Dentro del Plan de acción deberá considerarse que al 1º de enero de 2018, las entidades determinarán los saldos iniciales de los activos, pasivos, patrimonio y cuentas de orden de acuerdo con los criterios del nuevo marco normativo, y los cargará en los sistemas de información para dar inicio al primer periodo de aplicación.

Para las entidades del ámbito del Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF Nación), la Contaduría General de la Nación definirá el procedimiento de cargue de saldos iniciales en este sistema.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Primer Período de Aplicación: es el comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2018. Durante este periodo, la contabilidad se llevará bajo el nuevo marco normativo para todos los efectos.

A 31 de diciembre de 2018, las entidades presentarán los primeros estados financieros con sus respectivas notas bajo el nuevo marco normativo, así:

- a. Estado de situación financiera a 31 de diciembre de 2018
- b. Estado de resultados del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018
- c. Estado de cambios en el patrimonio del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018

Parágrafo 1: El primer estado de flujos de efectivo bajo el nuevo marco Normativo se presentará, de forma obligatoria, para el período contable de 2019. No obstante, las entidades podrán presentarlo voluntariamente para el período contable 2018.

Parágrafo 2: Los primeros estados financieros presentados bajo el nuevo marco normativo no se compararán con los del período anterior.”

La Contaduría General de la Nación (CGN), atendiendo la clasificación de las entidades emitida por el Comité Interinstitucional de la Comisión de Estadísticas de Finanzas Públicas conforme a los criterios establecidos en el manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas, presenta la lista de entidades que están sujetas al Marco Normativo anexo a la Resolución No. 533 de 2015 y sus modificaciones, es decir, entidades de gobierno. **De acuerdo con lo anterior, el Instituto Alexander Von Humboldt se encuentra en el ámbito de aplicación de la Resolución CGN 533 de 2015.**

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





2. OBJETIVO GENERAL Y ALCANCE

Definir las políticas que en materia contable deben aplicarse y tenerse en cuenta por parte del Instituto Alexander Von Humboldt, para la elaboración y presentación de los estados financieros en cumplimiento del marco normativo establecidos en la Resolución 533 de 2015 para entidades de Gobierno.

De conformidad con el procedimiento para la estructuración y presentación de los estados financieros, las políticas y prácticas contables se refieren a la aplicación del Marco Normativo para Entidades de Gobierno en cuanto a sus principios, normas técnicas y procedimientos, así como los métodos de carácter específico adoptados por la entidad contable pública para el reconocimiento de las transacciones, hechos y operaciones, y para preparar y presentar sus estados financieros.

Tal como lo indica la Resolución 193 de 2016: *“Las políticas contables, en su mayoría, están contenidas en el marco normativo aplicable a la entidad y se busca que sean aplicadas de manera uniforme para transacciones, hechos y operaciones que sean similares. No obstante, en algunos casos, la entidad, considerando lo definido en el marco normativo que le aplique, establecerá políticas contables a partir de juicios profesionales y considerando la naturaleza y actividad de la entidad”*. Razón por la cual este manual abarca las operaciones efectuadas por el Instituto, alineando las normas de la Contaduría General de la Nación y en aquellos casos en los cuales no exista una norma específica, utilizando el juicio profesional para definir la política a utilizar.

El presente documento se aplicará desde el reconocimiento hasta las revelaciones en los estados financieros, involucrando a todos los funcionarios y dependencias que realizan afectaciones contables en sus actividades operativas en el Instituto.



3. PRESENTACION DE ESTADOS FINANCIEROS

Para la preparación y presentación de estados financieros con propósito de información general, el Instituto aplicará los criterios establecidos en el Marco normativo para entidades de gobierno, Normas para el Reconocimiento, Medición, Revelación y Presentación de los Hechos Económicos.

Los estados financieros con propósito de información general son aquellos que pretenden cubrir las necesidades de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información.

3.1. CONJUNTO COMPLETO DE ESTADOS FINANCIEROS

Un juego completo de estados financieros comprende lo siguiente:

- Un estado de situación financiera al final del periodo contable
- Un estado de resultados del periodo contable
- Un estado de cambios en el patrimonio del periodo contable
- Un estado de flujos de efectivo del periodo contable, y
- Las notas o revelaciones a los estados.

Los estados financieros se presentarán de forma comparativa con los del periodo inmediatamente anterior.

El Instituto establece la presentación del conjunto completo de estados financieros de forma anual en cumplimiento del período contable. No obstante, considerando los requerimientos de la Contaduría General de la Nación y otras autoridades competentes, emitirá informes financieros intermedios cuando se requiera sin que esto signifique, necesariamente la ejecución de un cierre.



3.2. ESTRUCTURA Y CONTENIDO DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

3.2.1. Identificación de los estados financieros

El Instituto diferenciará cada estado financiero y las notas de cualquier otro tipo de información que presente y destacará la siguiente información:

- El nombre de la entidad, así como cualquier cambio ocurrido desde el estado financiero anterior;
- El hecho de que los estados financieros correspondan a la entidad individual;
- La fecha del cierre del periodo al que correspondan los estados financieros o el periodo cubierto;
- La moneda de presentación; y
- El grado de redondeo practicado al presentar las cifras de los estados financieros.

3.2.2. Estado de situación financiera

El estado de situación financiera presenta en forma clasificada, resumida y consistente, la situación financiera del Instituto a una fecha determinada y revela la totalidad de sus bienes, derechos y obligaciones; y la situación del patrimonio.

3.2.2.1. Información para presentar en el estado de situación financiera

Como mínimo, el estado de situación financiera incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Efectivo y equivalentes al efectivo
- Inversiones de administración de liquidez
- Cuentas por cobrar por transacciones sin contraprestación





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- Cuentas por cobrar por transacciones con contraprestación
- Inventarios
- Propiedades, planta y equipo
- Activos intangibles
- Cuentas por pagar
- Pasivos por beneficios a los empleados
- Provisiones

El Instituto presentará, en el estado de situación financiera, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender la situación financiera de la entidad.

La ordenación de las partidas o agrupaciones de partidas similares podrán modificarse de acuerdo con la naturaleza del Instituto y de sus transacciones, para suministrar información que sea relevante en la comprensión de la situación financiera.

Adicionalmente, el Instituto presentará en el estado de situación financiera, a continuación de los activos, pasivos y patrimonio, los saldos de las cuentas de orden deudoras contingentes, de control y fiscales, así como los saldos de las cuentas de orden acreedoras contingentes, de control y fiscales.

3.2.2.2. Distinción de partidas corrientes y no corrientes

El Instituto Alexander Von Humboldt presentará sus activos corrientes y no corrientes, así como sus pasivos corrientes y no corrientes, como categorías separadas en su estado de situación financiera.

Sede Principal: Calle 28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



3.2.2.2.1. Activos corrientes y no corrientes

El Instituto clasificará un activo, como corriente cuando:

- Espere realizar el activo, o tenga la intención de consumirlo o distribuirlo en forma gratuita o a precios de no mercado en su ciclo normal de operación (este último es el tiempo que la entidad tarda en transformar entradas de recursos en salidas);
- Espere realizar el activo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
- El activo sea efectivo o equivalente al efectivo, a menos que este se encuentre restringido y no pueda intercambiarse ni utilizarse para cancelar un pasivo durante los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Instituto clasificará todos los demás activos como no corrientes.

3.2.2.2.2. Pasivos corrientes y no corrientes

El Instituto clasificará un pasivo como corriente cuando:

- Espere liquidar el pasivo en el ciclo normal de su operación;
- Liquide el pasivo dentro de los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros;
o
- No tenga un derecho incondicional de aplazar la cancelación del pasivo durante, al menos, los 12 meses siguientes a la fecha de los estados financieros.

El Instituto clasificará todos los demás pasivos como no corrientes.



3.2.2.3. Información para presentar en el estado de situación financiera o en las revelaciones

El Instituto revelará, ya sea en el estado de situación financiera o en las notas, desagregaciones de las partidas adicionales a las presentadas, clasificadas según las operaciones de la entidad. Para el efecto, tendrá en cuenta los requisitos de las normas, así como el tamaño, la naturaleza y la función de los importes afectados.

El nivel de información suministrada variará para cada partida; así, por ejemplo:

- Las partidas de propiedades, planta y equipo se desagregarán según su naturaleza.
- Las cuentas por cobrar se desagregarán en importes por cobrar por concepto de venta de bienes, prestación de servicios, transferencias y subvenciones y otros importes.
- Los inventarios se desagregarán en bienes producidos, mercancías en existencia.
- Las provisiones se desglosarán de forma que se muestren por separado las que correspondan a provisiones por litigios y demandas y el resto.
- Las cuentas por pagar se desagregarán de acuerdo con su naturaleza.
- Los componentes del patrimonio se desagregarán en capital fiscal y resultados acumulados, así como ganancias o pérdidas por operaciones específicas que de acuerdo con las normas se reconocen en el patrimonio.

3.2.3. Estado de resultados

El estado de resultados presenta las partidas de ingresos y gastos del Instituto, con base en el flujo de ingresos generados y consumidos durante el periodo.



3.2.3.1. Información para presentar en el estado de resultados

Como mínimo, el estado de resultados incluirá partidas que presenten los siguientes importes:

- Los ingresos sin contraprestación;
- Los ingresos con contraprestación;
- Los gastos de administración y operación;
- Los gastos de ventas;
- El gasto público social;
- El costo de ventas;
- Las ganancias y pérdidas que surjan de la baja en cuentas de activos;
- Los gastos financieros (en caso de presentarse).

El instituto presentará, en el estado de resultados, partidas adicionales, encabezamientos y subtotales, cuando la magnitud, naturaleza o función de estos sea tal que la presentación por separado resulte relevante para comprender el rendimiento financiero de entidad.

El instituto no presentará ninguna partida de ingreso o gasto como partidas extraordinarias en el estado de resultados o en las notas.

3.2.3.2. Información para presentar en el estado de resultados o en las notas

El Instituto presentará un desglose de los gastos utilizando una clasificación basada en su función. Según esta clasificación, como mínimo, el Instituto presentará sus gastos asociados a las funciones principales llevadas a cabo por esta de forma separada. Igualmente, se revelará información adicional sobre la naturaleza de los gastos que incluya, entre otros, los gastos por depreciación y amortización y el gasto por beneficios a los empleados.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Cuando las partidas de ingreso o gasto sean materiales, el Instituto revelará de forma separada, información sobre su naturaleza e importe. En todo caso, con independencia de la materialidad, el Instituto revelará de forma separada, las partidas de ingresos o gastos relacionadas con lo siguiente:

- transferencias;
- ingresos por prestación de servicios;
- ingresos y gastos financieros;
- beneficios a los empleados;
- depreciaciones y amortizaciones de activos; y
- deterioro del valor de los activos, reconocido o revertido durante el periodo contable.

3.2.4. Estado de cambios en el patrimonio

El Estado de cambios en el patrimonio presenta las variaciones de las partidas del patrimonio en forma detallada, clasificada y comparativa entre un periodo y otro.

3.2.4.1. Información para presentar en el estado de cambios en el patrimonio

El estado de cambios en el patrimonio incluirá la siguiente información:

- cada partida de ingresos y gastos del periodo que se hayan reconocido directamente en el patrimonio, según lo requerido por otras Normas, y el total de estas partidas;
- los efectos de la aplicación o reexpresión retroactiva reconocidos de acuerdo con la Norma de Políticas Contables, Cambios en las Estimaciones Contables y Corrección de Errores, para cada componente de patrimonio.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

3.2.4.2. Información para presentar en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas

El Instituto presentará, para cada componente del patrimonio, ya sea en el estado de cambios en el patrimonio o en las notas, la siguiente información:

- El valor de los incrementos de capital fiscal;
- El saldo de los resultados acumulados al inicio y al final del periodo contable, y los cambios durante el periodo; y
- Una conciliación entre los valores en libros al inicio y al final del periodo contable para cada componente del patrimonio, informando por separado cada cambio.

3.2.5. Estado de flujos de efectivo

El estado de flujos de efectivo presenta los fondos provistos y utilizados por el Instituto, en desarrollo de sus actividades de operación, inversión y financiación, durante el periodo contable.

Los flujos de efectivo son las entradas y salidas de efectivo y equivalentes al efectivo.

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro.

Los equivalentes al efectivo representan inversiones a corto plazo de alta liquidez que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

3.2.5.1. Presentación

Para la elaboración y presentación del Estado de flujos de efectivo, el Instituto realizará una clasificación de los flujos de efectivo del periodo en actividades de operación, de inversión y de financiación, atendiendo la naturaleza de estas.

3.2.5.2. Actividades de operación

Son las actividades que constituyen la principal fuente de ingresos el Instituto y aquellas que no puedan calificarse como de inversión o financiación.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

Los flujos de efectivo derivados de las actividades de operación se presentarán por el método directo, según el cual se presentan, por separado, las principales categorías de recaudos y pagos en términos brutos.

3.2.5.3. Actividades de inversión

Son las actividades relacionadas con la adquisición y disposición de activos a largo plazo, así como de otras inversiones no incluidas como equivalentes al efectivo.

3.2.5.4. Actividades de financiación

Son las actividades que producen cambios en el tamaño y composición de los capitales propios y de los préstamos tomados por el Instituto.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

El Instituto clasificará y revelará, de forma separada, los intereses pagados como flujos de efectivo por actividades de financiación, y los intereses recibidos como flujos de efectivo por actividades de inversión en caso de presentarse.

3.2.5.5. Otra información para revelar

El Instituto revelará la siguiente información:

- Los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo;
- Una conciliación de los saldos del estado de flujos de efectivo con las partidas equivalentes en el estado de situación financiera; sin embargo, no se requerirá que el Instituto presente esta conciliación si el importe del efectivo y equivalentes al efectivo presentado en el estado de flujos de efectivo es idéntico al importe descrito en el estado de situación financiera;
- Cualquier importe significativo de sus saldos de efectivo y equivalentes al efectivo que no esté disponible para ser utilizado;
- Las transacciones de inversión o financiación que no hayan requerido el uso de efectivo o equivalentes al efectivo; y
- Un informe en el cual se desagregue, por un lado, la información correspondiente a cada uno de los componentes del efectivo y equivalentes al efectivo y, por el otro, la información correspondiente a recursos de uso restringido en forma comparativa con el periodo anterior.

3.2.6. Notas o revelaciones a los estados financieros

Las notas son descripciones o desagregaciones de partidas de los estados financieros presentadas en forma sistemática.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



3.2.6.1. Estructura

Las notas a los estados financieros incluirán lo siguiente:

- Información de las bases para la preparación de los estados financieros y de las políticas contables específicas utilizadas;
- Información requerida por las normas que no se haya incluido en otro lugar de los estados financieros;
- Información comparativa mínima con respecto al periodo anterior para todos los importes incluidos en los estados financieros, cuando sea relevante para entender los estados financieros del periodo corriente; y
- Información adicional que sea relevante para entender los estados financieros y que no se haya presentado en estos.

El Instituto presentará las notas de forma sistemática; para tal efecto, referenciará cada partida incluida en los estados financieros con cualquier información relacionada en las notas.

3.2.6.2. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información:

- La información relativa a su naturaleza jurídica y funciones de cometido estatal. Para tal efecto, indicará su denominación; su naturaleza y régimen jurídico, indicando los órganos superiores de dirección y administración, y la entidad a la cual está adscrita o vinculada, cuando sea el caso; su domicilio y la dirección del lugar donde desarrolla sus actividades; una descripción de la naturaleza de sus operaciones y de las actividades que desarrolla con el fin de cumplir con las funciones de cometido estatal asignadas; y los cambios ordenados que comprometen su continuidad como supresión, fusión, escisión o liquidación.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- La declaración explícita y sin reservas del cumplimiento del Marco Normativo para Entidades de Gobierno, el cual hace parte integral del Régimen de Contabilidad Pública.
- Las bases de medición utilizadas para la elaboración de los estados financieros y las otras políticas contables utilizadas que sean relevantes para la comprensión de los estados financieros, en el resumen de políticas contables significativas.
- Los juicios, diferentes de aquellos que involucren estimaciones, que la administración haya realizado en el proceso de aplicación de las políticas contables del instituto y que tengan un efecto significativo sobre los importes reconocidos en los estados financieros, en el resumen de las políticas contables significativas o en otras notas.
- Los supuestos realizados acerca del futuro y otras causas de incertidumbre en las estimaciones realizadas al final del periodo contable, que tengan un riesgo significativo de ocasionar ajustes importantes en el valor en libros de los activos o pasivos dentro del periodo contable siguiente. Con respecto a esos activos y pasivos, las notas incluirán detalles de su naturaleza y su valor en libros al final del periodo contable.
- Las limitaciones y deficiencias generales de tipo operativo o administrativo que tienen impacto en el desarrollo normal del proceso contable o en la consistencia y razonabilidad de las cifras.
- La información que permita a los usuarios de sus estados financieros evaluar los objetivos, las políticas y los procesos que aplica para gestionar el capital.

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





3.3. POLÍTICAS CONTABLES, CAMBIOS EN LAS ESTIMACIONES CONTABLES Y CORRECCIÓN DE ERRORES

3.3.1. Políticas contables

El Instituto Alexander Von Humboldt, define y aplica de manera uniforme las mismas políticas contables dentro de cada período contable, excepto si se presenta alguna modificación en el Marco Normativo para entidades de gobierno o cuando, en los casos específicos que este lo permita, el Instituto considere pertinente un cambio de política que conlleve a la representación fiel y la relevancia de la información financiera.

Ante hechos económicos que no se encuentren regulados en el Nuevo Marco Normativo para entidades de gobierno, el Instituto solicitará a la Contaduría General de la Nación, el estudio y la regulación del tema.

Los cambios en las políticas contables por las consideraciones antes expuestas son tratados de la siguiente manera:

- a) **Originados por cambios en el Marco normativo para entidades de gobierno expedido por la Contaduría General de la Nación:** se aplican observando lo dispuesto en la norma que los adopte.
- b) **Cambios voluntarios:** se aplicarán de manera retroactiva, es decir, la nueva política se aplicará como si se hubiera aplicado siempre.

No constituyen cambios en las políticas contables la aplicación de una política contable nueva para transacciones, otros eventos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.





Reconocimiento contable por cambios en políticas contables:

El Instituto registrará el ajuste al valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vean afectadas por el cambio de política, en el periodo en el que este ocurra y reexpresará, para efectos de presentación de los estados financieros, los saldos iniciales al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, así como los saldos comparativos, de los activos, pasivos y patrimonio afectados por el cambio de política, siempre que sea practicable determinar el impacto contable.

En los casos en que el Instituto tras efectuar todos los esfuerzos razonables determine que es impracticable determinar los efectos de forma retroactiva, se aplicará la nueva política contable a los valores en libros de los activos y pasivos desde el inicio del periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

3.3.2. Estimaciones Contables

El Instituto realiza estimaciones razonables sobre algunas partidas de los estados financieros, tales como:

- a. Deterioro de valor de los activos financieros, entre los que se encuentran las cuentas por cobrar.
- b. Vidas útiles y valores residuales de propiedades, planta y equipo, y activos intangibles.
- c. La probabilidad de ocurrencia y el monto de los “pasivos contingentes” y de los “activos contingentes”.

Revisión de estimaciones contables

Al término de cada periodo contable el Instituto revisa las estimaciones utilizadas en la preparación de sus estados financieros (valor residual, la vida útil, el método de depreciación, deterioro de activos, entre otros) y si existe un cambio significativo en estas variables, procede a realizar el ajuste correspondiente para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

económicos futuros o del potencial de servicio en el caso de los activos, y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

Los cambios en estimaciones contables se realizan siempre que procedan de nueva información o nuevos acontecimientos y, por consiguiente, no son correcciones de errores.

Estos cambios se producen tras la evaluación de la situación actual del elemento, que estará bajo la responsabilidad de las siguientes áreas:

- Deterioro del valor de los activos financieros: dependiendo del tipo de cuenta por cobrar.
- Vidas útiles y valores residuales: apoyo logístico y gestión documental
- Contingente Judicial: si son laborales gestión humana y las demás contingencias Oficina Jurídica.

El efecto del cambio de una estimación contable se debe registrar de forma prospectiva, afectando, bien el resultado del periodo en el que tenga lugar el cambio sí afecta solamente este periodo, o bien el resultado del periodo del cambio y de los periodos futuros que afecte. No obstante, si el cambio en una estimación contable que origina cambios en activos o pasivos o se relaciona con una partida del patrimonio, este se reconocerá a través de un ajuste en el valor en libros del activo, pasivo o patrimonio en el periodo en el que se presente el cambio.

3.3.3. Hechos ocurridos después del cierre

El Instituto establece como política contable general que los hechos ocurridos después de la fecha de corte y antes de la fecha de autorización de los estados financieros, deben ser incluidos en éstos, ya sea registrándolos o revelándolos, según sea el tipo de evento.



3.3.3.1. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que implican ajuste

El Instituto ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros o reconocerá nuevos eventos que no tenía reconocidos con anterioridad, para reflejar la incidencia de los siguientes hechos que implican ajustes, tales como:

- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados y que antes de la fecha de publicación de este estado financiero, se conoce una nueva información relacionada con el monto a provisionar, que modifica el valor reconocido inicialmente, y por tanto se debe actualizar el monto de la provisión o reconocer el pasivo con este nuevo dato.
- Litigios y demandas que a la fecha de cierre del estado de situación financiera se encontraban provisionados por considerarse probable de pérdida y que antes de la fecha de publicación de este estado financiero, se conoce que la demanda deja ser probable y por tanto no es necesario el reconocimiento del pasivo, en virtud de que el resultado objeto de la situación fue favorable para el Instituto.
- Litigios y demandas que a la fecha de corte estaban aún en proceso y se habían catalogado como contingencias de pérdida, pero que la nueva información indica que se modificó su evaluación de remota o posible a probable y/o que el monto ahora es determinable (o cuantificable) y que en consecuencia se debe reconocer una provisión, tal como se indica en la política de provisiones, activos y pasivos contingentes.
- Si se tiene información, una vez se haya realizado el cierre contable anual, en la cual se indique el deterioro de valor de un activo, o que el monto de un deterioro de valor anteriormente reconocido para un activo se modifica, estos hechos deben ajustarse;



teniendo en cuenta las políticas contables que exponen el reconocimiento y medición del deterioro de valor de los activos del Instituto.

- La determinación, después del periodo sobre el que se informa, de transacciones realizadas no reconocidas, tales como la determinación del costo de activos adquiridos no reconocidos inicialmente.
- El descubrimiento de fraudes o errores que demuestren que los estados financieros eran incorrectos.

Estas nuevas situaciones afectan los estados financieros y las revelaciones del período contable correspondiente al año en que se está presentando dicha información.

3.3.3.2. Hechos ocurridos después del período sobre el que se informa que no implican ajuste

Los hechos ocurridos después del periodo contable que no implican ajuste son aquellos que indican condiciones surgidas después del mismo y que por su materialidad, serán objeto de revelación.

El Instituto no ajustará los valores reconocidos en sus estados financieros para reflejar hechos ocurridos después del cierre contable anual, que no impliquen ajustes, tales como:

- Las compras o ventas significativas de activos.
- La ocurrencia de siniestros.
- El anuncio o comienzo de reestructuraciones.
- Las variaciones importantes en los precios de los activos o en las tasas de cambio;
- El inicio de litigios.



3.3.4. Errores de períodos anteriores

Los errores son las omisiones e inexactitudes que se presentan en los estados financieros del Instituto, para uno o más periodos anteriores, como resultado de un fallo al utilizar información fiable que estaba disponible cuando los estados financieros para tales periodos fueron formulados y que podría esperarse razonablemente que se hubiera conseguido y tenido en cuenta en la elaboración y presentación de aquellos estados financieros. Se incluyen, entre otros, los efectos de errores aritméticos, errores en la aplicación de políticas contables, la inadvertencia o mala interpretación de hechos y los fraudes.

Los errores del periodo corriente, descubiertos en este mismo periodo, se corregirán antes de que se autorice la publicación de los estados financieros.

El Instituto corrige los errores de periodos anteriores sean materiales o no, en el periodo en el que se descubran, ajustando el valor de las partidas de activos, pasivos y patrimonio, que se vieron afectadas por éstos. En consecuencia, el efecto de la corrección de un error de periodos anteriores en ningún caso se incluye en el resultado del periodo en el que se descubra el error.

Errores materiales

En caso de identificarse errores de periodos anteriores que sean materiales, cuyo valor o monto superen el 1% del total de los activos, El Instituto para efectos de presentación en los estados financieros, reexpresará de manera retroactiva la información financiera comparativa afectada por el error, mostrando los efectos en el estado de cambios en el patrimonio en la medida en que sea practicable.

Si el error ocurrió con antelación al periodo más antiguo para el que se presente información, se reexpresan los saldos iniciales de los activos, pasivos y patrimonio para el periodo más antiguo para el que se presente información, de forma que los estados financieros se presenten como si los errores no se hubieran cometido nunca.



Cuando, para efectos de presentación, sea impracticable determinar el efecto acumulado al principio del periodo más antiguo para el que se presente información, el Instituto reexpresa la información desde la fecha en la cual dicha reexpresión sea practicable, o de forma prospectiva si no es practicable hacer la reexpresión.

Errores inmatrimales

En caso de errores de periodos anteriores que sean inmatrimales no se requerirá su reexpresión retroactiva, en los estados financieros.

Cuando el Instituto corrija errores materiales de periodos anteriores, presentará los efectos en el estado de cambios en el patrimonio del periodo.

3.3.5. Revelaciones

Cuando el Instituto adopte un cambio en una política contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;
- b) las razones por las cuales la aplicación de la nueva política contable contribuye a la representación fiel y suministra información relevante;
- c) el valor del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, tanto en el periodo actual como en periodos anteriores a los presentados, de forma agregada y en la medida en que sea practicable; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una aplicación retroactiva por efecto del cambio en las políticas contables.

Cuando el Instituto realice un cambio en una estimación contable, revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del cambio;





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- b) el valor del cambio en una estimación contable que haya producido efectos en el periodo actual o que se espere los produzca en periodos futuros; y
- c) la justificación de la no revelación del efecto en periodos futuros.

Cuando el Instituto efectúe una corrección de errores de periodos anteriores revelará lo siguiente:

- a) la naturaleza del error de periodos anteriores;
- b) el valor del ajuste para cada periodo anterior presentado, si es posible;
- c) el valor del ajuste al principio del periodo anterior más antiguo sobre el que se presente información; y
- d) una justificación de las razones por las cuales no se realizó una reexpresión retroactiva por efecto de la corrección del error.

La información revelada en las notas a los estados financieros y relacionada con las partidas objeto de ajuste posteriores al cierre se actualizará en función de la información recibida.

Así mismo, el Instituto revelará la siguiente información:

- a) la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros,
- b) el responsable de la autorización,
- c) la existencia de alguna instancia que tenga la facultad de ordenar la modificación de los estados financieros una vez se hayan publicado,
- d) la naturaleza de los eventos que no impliquen ajuste, y
- e) la estimación del efecto financiero de los eventos que no impliquen ajuste o la aclaración de que no es posible hacer tal estimación.





3.4. DEPURACIÓN CONTABLE PERMANENTE Y SOSTENIBILIDAD

El 17 de octubre del 2017, se reunieron en las instalaciones del Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander Von Humboldt, José del Carme Herrera Tovar, Subdirector Financiero y Administrativo, Patricia Manzanares Márquez, Profesional Senior del Grupo Gestión Logística y Documental, Mauricio Piracún Pulido, Profesional Senior del Grupo Administración Recursos Financieros y Amelia Escobar Chacón, Profesional Senior del Grupo Administración Contable e Impuestos, con el objetivo de crear el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, encargada de asesorar, evaluar, proponer, fomentar, recomendar y decidir acerca de temas específicos en materia contable del Instituto, en aras de adelantar las gestiones administrativas para depurar las cifras y demás datos contenidos en los estados, informes y reportes contables.

El proceso de depuración contable se aplica a la totalidad de los rubros contables del balance del Instituto, incluidas las cuentas de orden deudoras y acreedoras. Las partidas objeto de depuración extraordinaria se retiran de los estados financieros y de ser necesario para efectos de seguimiento y control y cuando así se disponga por parte del comité técnico de sostenibilidad contable, dichas partidas se reclasifican en cuentas de orden.

Dicho comité estará integrado por las siguientes personas:

- Subdirector Financiero Administrativo y/o su delegado.
- Jefe Grupo Administración Recursos Financieros y/o su delegado.
- Jefe Grupo Gestión Logística y Documental y/o su delegado.
- Jefe Grupo Administración Contable e Impuestos y/o su delegado quién actuará como secretario.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- El Auditor Interno del Instituto asistirá en calidad de invitado permanente con voz, pero sin voto. En caso de que se requiera la asistencia de otros funcionarios que puedan apoyar los asuntos que se tratarán en cada sesión, ellos asistirán en calidad de invitados con voz, pero sin voto y su asistencia será de obligatoria aceptación y cumplimiento.

Verificación y conciliación de información contable

El análisis, verificación y conciliación de la información contable se realiza periódicamente y de forma permanente por los funcionarios responsables de cada una de las áreas y el responsable del área contable, confrontando la información de las dos fuentes. Se efectúan como mínimo conciliaciones de saldos para la cuenta de efectivo y equivalentes al efectivo, inventarios, cuentas por cobrar, cuentas por pagar, beneficios a empleados, propiedades, planta y equipo, provisiones y contingencias. Del resultado de esta actividad puede generarse la realización de ajustes, reclasificaciones, correcciones y/o modificaciones a que haya lugar.

Los responsables de las áreas generadoras de hechos económicos, financieros, sociales y ambientales que afecten la información contable, se reúnen periódicamente con los funcionarios a su cargo, con el objeto de establecer y hacer seguimiento al plan de depuración y sostenibilidad, para establecer las acciones administrativas y contables tendientes a garantizar la confiabilidad y oportunidad de la información.





4. POLÍTICAS CONTABLES ESPECÍFICAS

4.1. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

4.1.1. Reconocimiento

El efectivo se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente del desarrollo de las actividades propias del Instituto como la prestación de servicios, la venta de bienes, entre otros.

El efectivo restringido es reconocido al momento en que se genera una entrada de dinero proveniente de un tercero para una destinación específica, o cuando se genera algún tipo de restricción sobre cuentas bancarias o equivalentes de efectivo.

El efectivo en moneda extranjera se reconoce al momento en que se genera una entrada de dinero en una moneda diferente a la moneda funcional del Instituto, aplicando la tasa de cambio existente en la fecha en que la operación es realizada.

El equivalente de efectivo es reconocido cuando se tengan inversiones cuyo vencimiento sea inferior a 90 días desde la fecha de adquisición, de gran liquidez y de un riesgo poco significativo de cambio en su valor. (Certificados de depósito a término y carteras colectivas).

4.1.2. Clasificación

Efectivo: Comprende el efectivo en caja, los depósitos bancarios a la vista y el efectivo de uso restringido. Se presentará en los estados financieros como efectivo clasificado a corto plazo por ser dinero con que cuenta el Instituto para operar en el corto tiempo, excepto en el caso del efectivo de uso restringido cuando el mismo se espere utilizar a más de un año.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

El efectivo está clasificado en las cuentas de:

CAJA: esta cuenta está conformada por el efectivo que posee el Instituto en caja general, los fondos de caja menor constituidos en enero de cada año con el fin de cubrir los rubros menores de funcionamiento e inversión, además de otras fuentes (proyectos), igualmente, las bases POS para las cajas registradoras donde están los puntos de venta de tienda Humboldt.

BANCOS: conformada por depósitos que posee el Instituto en entidades financieras para el manejo de los recursos por venta de bienes y servicios. Los depósitos se clasificarán en cuentas corrientes y de ahorros.

EFFECTIVO RESTRINGIDO: corresponde a los recursos recibidos para funcionamiento, inversión y ejecución de convenios (proyectos), se reconocerá de manera separada, de modo que permita diferenciarse de las demás cuentas de efectivo y equivalentes al efectivo.

4.1.3. Medición

4.1.3.1. Medición Inicial

En el momento de su reconocimiento, el efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido se medirán así:

- La caja se medirá por los valores contenidos en monedas y billetes depositados en caja.
- Los saldos en bancos y en otras entidades que administren los equivalentes al efectivo se medirán por los valores depositados en bancos y en las entidades financieras que los administran según los extractos bancarios.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera se reconocen inicialmente utilizando la moneda funcional, mediante la aplicación al valor en moneda extranjera, empleando la tasa de cambio a la fecha de la operación entre la moneda funcional y la moneda extranjera.

4.1.3.2. Medición posterior

Al menos al final del período, el efectivo, efectivo de uso restringido y sus equivalentes al efectivo se medirán de la siguiente manera:

- Caja: se medirá por el valor realmente contenido en monedas y billetes.
- En los casos de depósitos bancarios expresados en cuentas de ahorro, carteras colectivas, certificados de depósito a término, que posean un pacto de reconocimiento de rendimientos, estos últimos se reconocen como ingresos por intereses según las tasas de mercado pactadas; incrementando el valor del efectivo y equivalente por las cifras liquidadas.
- De la misma manera, frente a depósitos en moneda extranjera, se miden en la fecha de presentación de los estados financieros según el tipo de cambio reconociendo su incremento o decremento con efecto en los resultados del período.

Las partidas monetarias denominadas en moneda extranjera, al cierre de cada período contable, se convierten a la moneda local colombiana, empleando la tasa de cambio de cierre entre la moneda funcional y la moneda extranjera. La diferencia en cambio originada por la conversión se reconoce en el estado de resultados, ya sea como ingreso o gasto según se presente diferencia a favor o en contra.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Tratamiento contable de las partidas conciliatorias

Todas las partidas conciliatorias generadas entre el valor en libros en contabilidad y extractos bancarios se procederán a tratar de la siguiente forma, al cierre contable mensual:

Pagos pendientes de aplicación o cheques girados pendientes de cobro: si en el período contable existen transferencias realizadas y no aplicadas por pertenecer a diferentes entidades bancarias, giros realizados y no cobrados detectados en la conciliación bancaria, estos se podrán reconocer en la contabilidad, registrando un crédito a la subcuenta 249032-Cheques no cobrados o por reclamar, de la cuenta 2490-OTRAS CUENTAS POR PAGAR; su descuento se registrará en la respectiva cuenta bancaria como salida de recursos cuando sean efectivamente aplicados (transferencias bancarias) o cobrados (cheques).

Consignaciones sin identificar: los depósitos recibidos en las cuentas bancarias y sobre los cuales no se tiene conocimiento de su origen, se podrán reconocer en la contabilidad, registrando un crédito a la subcuenta 240720-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2407-RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS.

En el caso de las consignaciones sin identificar donde realizadas todas las gestiones administrativas necesarias para identificar a la persona o entidad que realizó la consignación, no es posible su identificación, se procederá a llevar las partidas correspondientes al comité de sostenibilidad contable, para lo cual será necesario realizar la respectiva depuración de los saldos y presentar los soportes de la gestión realizada. Una vez aprobada la baja por parte del Comité se informará al área contable quien efectuará su respectivo reconocimiento, así: debe registrar un débito en la subcuenta 240720-Recaudos por clasificar, de la cuenta 2407-RECAUDOS A FAVOR DE TERCEROS y un crédito a la subcuenta 480890-Otros ingresos





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

diversos, de la cuenta 4808-INGRESOS DIVERSOS, y alternamente revelar en notas a los estados contables, la información pertinente.

Gastos o rendimientos financieros: en caso de generarse gastos derivados del manejo de las cuentas corrientes, de ahorros y carteras colectivas y certificados de depósito a término (equivalentes al efectivo), se contabilizarán al estado de resultados en la fecha que ocurran clasificados como gastos financieros.

Los gastos, comisiones y gravámenes financieros descontados indebidamente por las entidades financieras se podrán registrar en la subcuenta 138412-Descuentos no autorizados, de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR, y adelantar las gestiones administrativas necesarias para recuperar los valores respectivos; esto, teniendo en cuenta que se deben depurar tales registros en el corto plazo. Los descuentos no identificados en la conciliación bancaria se reconocerán en la subcuenta 138412-Descuentos no autorizados, de la cuenta 1384-OTRAS CUENTAS POR COBRAR.

4.1.4. Revelaciones

El Instituto revelará en los estados financieros cualquier valor de efectivo, equivalentes de efectivo y efectivo restringido.

Para el caso de fondos restringidos, se revelarán los detalles de los convenios o proyectos, nombre de éstos, terceros con quienes se realizan, valor y duración de los mismos. El Instituto revelará toda la información que pueda ser útil para los usuarios.





4.2. INVERSIONES DE ADMINISTRACIÓN DE LIQUIDEZ

4.2.1. Reconocimiento

Se reconocerán como inversiones de administración de liquidez, los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio, con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título durante su vigencia. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la entidad emisora.

El Instituto reconoce inversiones en instrumentos de deuda como certificados de depósito a término y cartera colectivos. Las mismas se tienen con el fin de obtener rendimientos de los flujos contractuales de dichas inversiones.

4.2.2. Clasificación

Las inversiones de administración de liquidez se clasificarán atendiendo la intención que tenga el Instituto sobre la inversión. Estas inversiones se clasificarán en las siguientes categorías: valor de mercado con cambios en resultados y costo amortizado.

La categoría de valor de mercado con cambios en el resultado corresponde a las inversiones que tienen valor de mercado y que se esperan negociar, es decir, las inversiones cuyos rendimientos esperados provienen del comportamiento del mercado. (Carteras colectivas)

La categoría de costo amortizado corresponde a las inversiones que el Instituto tiene la intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento, es decir, aquellas inversiones cuyos





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

rendimientos provienen de los flujos contractuales del instrumento. (Certificados de depósito a término).

4.2.3. Medición

4.2.3.1. Medición inicial

En el reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán por el valor de mercado. Cualquier diferencia con el precio de la transacción se reconocerá como ingreso o como gasto en el resultado del periodo, según corresponda, en la fecha de la adquisición. Si la inversión no tiene valor de mercado, se medirá por el precio de la transacción.

Los costos de transacción se tratarán como un mayor valor de la inversión. Los costos de transacción son los costos incrementales directamente atribuibles a la adquisición de una inversión de administración de liquidez. Se entiende como un costo incremental aquel en el que no se habría incurrido si el Instituto no hubiera adquirido dicha inversión. Los costos de transacción incluyen, por ejemplo, honorarios y comisiones pagadas a asesores, comisionistas e intermediarios y demás tarifas establecidas por los entes reguladores y bolsas de valores originadas en la adquisición del instrumento.

4.2.3.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones de administración de liquidez se medirán atendiendo la categoría en la que se encuentran clasificadas:



4.2.3.2.1. Inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en resultado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de valor de mercado con cambios en el resultado se medirán al valor de mercado. Las variaciones del valor de mercado de estas inversiones afectarán el resultado del periodo. Si el valor de mercado es mayor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá aumentando el valor de la inversión y reconociendo un ingreso en el resultado del periodo. Si el valor de mercado es menor que el valor registrado de la inversión, la diferencia se reconocerá disminuyendo el valor de la inversión y reconociendo un gasto en el resultado del periodo.

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas en esta categoría no serán objeto de estimaciones de deterioro.

4.2.3.2.2. Inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado

Con posterioridad al reconocimiento, las inversiones clasificadas en la categoría de costo amortizado se medirán al costo amortizado (certificado de depósito a término). El costo amortizado corresponde al valor inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor. El rendimiento efectivo se calculará multiplicando el valor en libros de la inversión por la tasa de interés efectiva, es decir, aquella que hace equivalentes los flujos contractuales del título con el valor inicialmente reconocido. El rendimiento efectivo se reconocerá como un mayor valor de la inversión y como ingreso en el resultado del periodo.

Los rendimientos recibidos reducirán el valor de la inversión, afectando el efectivo o equivalentes al efectivo de acuerdo con la contraprestación recibida.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Las inversiones de administración de liquidez clasificadas al costo amortizado serán objeto de estimaciones de deterioro cuando exista evidencia objetiva del incumplimiento de los pagos a cargo del emisor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias. Para el efecto, por lo menos al final del periodo contable, se verificará si existen indicios de deterioro.

4.2.4. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una inversión de administración de liquidez cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o los riesgos y las ventajas inherentes a la inversión se transfieran. (Normalmente, se da de baja en el momento en que se redime la inversión).

4.2.5. Revelaciones

Para cada categoría de las inversiones de administración de liquidez, el Instituto revelará información relativa al valor en libros y a las principales condiciones de la inversión, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones en la disposición de la inversión. De igual forma, revelará la posición de riesgos que asuma por las inversiones de administración de liquidez como por ejemplo riesgo de tasa de cambio, riesgo de tasa de interés, riesgo de mercado, riesgo de crédito y riesgo de liquidez.

El Instituto revelará los rendimientos financieros reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los relacionados con inversiones dadas de baja en cuentas durante el periodo contable y los relacionados con inversiones mantenidas al final de este.

Para las inversiones clasificadas en las categorías de valor de mercado con cambios en el resultado, el Instituto informará la fuente de información utilizada en la determinación del valor de mercado de la inversión y mostrará el impacto que haya tenido la variación del valor de mercado de estas inversiones en el resultado.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Para las inversiones clasificadas al costo amortizado, se revelará el precio pagado; los costos de transacción reconocidos como parte del valor del instrumento; la tasa de interés nominal; y la tasa de interés efectiva, así como los criterios utilizados para determinarla. Adicionalmente, el Instituto revelará el valor total de los ingresos por intereses calculados utilizando la tasa de interés efectiva.

También se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado y los factores que el Instituto haya considerado para determinar el deterioro.

4.3. CUENTAS POR COBRAR

4.3.1. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por el Instituto, en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento. Estas partidas incluyen los derechos originados en transacciones con y sin contraprestación. Las transacciones con contraprestación incluyen, entre otros, la venta de bienes y servicios, otras cuentas por cobrar por convenios, y las transacciones sin contraprestación incluyen, entre otros, las transferencias.

La política de cobro es 90 días y depende igualmente de las condiciones contractuales pactadas con el tercero, por lo que podrían extenderse en algunos casos.





4.3.2. Clasificación

Las cuentas por cobrar se clasificarán en la categoría de costo, y corresponderán a los siguientes rubros:

- Venta de bienes
- Prestación de servicios
- Transferencias por cobrar
- Otras cuentas por cobrar

4.3.3. Medición

4.3.3.1. Medición inicial

Las cuentas por cobrar se medirán inicialmente, por el valor de la transacción.

4.3.3.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

4.3.3.2.1. Evidencias del deterioro

Por lo menos al cierre del período contable anual, se evaluará si existen indicios de deterioro para las cuentas por cobrar del Instituto siempre que se encuentren en proceso cobro coactivo y se cataloguen como deudas de difícil recaudo, para lo cual se considerarán evidencias objetivas del incumplimiento de los pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias dejando acta del respectivo análisis efectuado.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Estas evidencias objetivas se podrán documentar, a partir de la respuesta afirmativa de alguno de los siguientes cuestionamientos, u otros que considere pertinentes:

- Se presenta morosidad, es decir, la cuenta por cobrar se encuentra vencida respecto de las condiciones de pago inicialmente establecidas en la transacción económica.
- La cuenta por cobrar cumplió con el tiempo correspondiente al cobro persuasivo, y no fue posible obtener, al menos, un recaudo parcial de la misma.
- El deudor se encuentra inmerso en un proceso concursal o de quiebra.
- Se ha reestructurado o refinanciado la deuda, a fin de otorgar al deudor más plazo para el pago de la misma.
- Se identifican situaciones que implican que el deudor tiene dificultades para cumplir con el pago normal de sus obligaciones.
- Sí es una entidad, la misma se encuentra en proceso de liquidación o liquidada.
- No ha sido posible identificar bienes del deudor.
- El deudor no aparece, no se tienen datos de su ubicación para establecer contacto con él.

Si se cumple al menos tres (3) de los indicadores mencionados anteriormente, existirá evidencia de que la cuenta por cobrar o las cuentas por cobrar han perdido valor y se procederá a reconocer la pérdida por deterioro correspondiente.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor deteriorado registrado en periodos anteriores. En ningún caso estas reversiones serán superiores a las pérdidas previamente registradas.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

El deterioro corresponderá a la diferencia entre el valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados. Para el efecto, el Instituto tomará como factor de descuento la tasa de interés de mercado (TES).

El cálculo del deterioro se hará de la siguiente forma:

Valor en libros (VL)

Valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados (VPFEFE)

El valor presente se calcula así:

$$\text{VPFEFE} = \frac{\text{Valor en libros de la cuenta por cobrar}}{(1 + t\text{TES})^p}$$

Donde:

p: es el plazo estimado y corresponde a la diferencia entre la fecha estimada de pago de la cuenta por cobrar y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo del deterioro;

tTES: corresponde a la tasa TES con plazos de vencimiento similares.

Cuando se pacten acuerdos de pago con el deudor, el plazo de recuperación será la diferencia entre la fecha en la cual se espera recibir el último pago acordado y la fecha de cierre del periodo en la que se realiza el cálculo de deterioro. Si se presentan nuevos incumplimientos se deberá volver a ajustar el cálculo de la estimación a los plazos estimados.

Las cuentas por cobrar que se hayan sido objeto de evaluación de deterioro deben reclasificarse en el rubro de cuentas por cobrar de difícil recaudo.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

En aquellos casos donde producto del análisis se determine que el grado de cobrabilidad es cero, se procederá a reconocer un deterioro correspondiente al 100% del valor de la cuenta por cobrar, para lo cual con base en la información entregada por el supervisor se llevará el ajuste a Comité de Sostenibilidad Contable con el fin de que sea aprobado.

Si en una medición posterior, las pérdidas por deterioro disminuyen debido a eventos objetivamente relacionados con su origen, se disminuirá el valor del deterioro acumulado y se afectará el resultado del periodo en ingresos por recuperaciones. En todo caso, las disminuciones del deterioro no superarán las pérdidas por deterioro previamente reconocidas.

4.3.4. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por cobrar cuando los derechos expiren, se renuncie a ellos o cuando los riesgos y las ventajas inherentes a la cuenta por cobrar se transfieran. Para el efecto, se disminuirá el valor en libros de la cuenta por cobrar y la diferencia entre este y el valor recibido se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

En el caso del Instituto se dará de baja a las cuentas por cobrar una vez se encuentre totalmente deteriorada y el nivel de recuperabilidad sea cero, con la autorización por parte del Comité de sostenibilidad contable.

4.3.5. Revelaciones

El Instituto revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por cobrar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones, que las cuentas por cobrar le impongan al Instituto (si aplica).





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Se revelará el valor de las pérdidas por deterioro, o de su reversión, reconocidas durante el periodo contable, así como el deterioro acumulado. Adicionalmente, se revelará un análisis de la antigüedad de las cuentas por cobrar que estén en mora, pero no deterioradas al final del periodo y un análisis de las cuentas por cobrar que se hayan determinado individualmente como deterioradas al final del periodo, incluyendo los factores que el Instituto haya considerado para determinar su deterioro.

4.4. INVENTARIOS

4.4.1. Reconocimiento

El Instituto reconocerá los inventarios como los activos adquiridos y los producidos, que se tengan con la intención de comercializarse en el curso normal de la operación, distribuirse en forma gratuita o a precios de no mercado en el curso normal de la operación, o consumirse en actividades de producción de bienes o prestación de servicios.

Los inventarios del Instituto pueden corresponder a: artículos adquiridos en los diferentes proyectos (afiches, camisetas, cuadernos, separadores, cd, revistas, publicaciones, plegables, postales, manillas, llaveros, bolsas, entre otros).

4.4.2. Medición

4.4.2.1. Medición inicial

Los inventarios se medirán por el costo de adquisición.





4.4.2.1.1. Costo de adquisición

El costo de adquisición de los inventarios incluirá el precio de compra, los aranceles y otros impuestos no recuperables, el transporte y otras erogaciones necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Los descuentos, las rebajas y otras partidas similares afectarán el valor del inventario, del costo de ventas o del ingreso, dependiendo de si el inventario que los originó se encuentra en existencia, se vendió o se consumió en la prestación del servicio y de si dicha venta o consumo se efectuó durante el periodo contable o en periodos anteriores.

Cuando se adquiera un inventario en una transacción sin contraprestación, el Instituto medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto. Estos casos se pueden dar cuando se ejecutan los proyectos donde se realizan publicaciones y las cuales quedan para que el Instituto distribuya gratuitamente o comercialice, también, cuando se donan por parte de entidades libros o publicaciones.

Las transferencias no monetarias (inventarios) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. Normalmente, en el caso de las publicaciones que son realizadas en los proyectos el valor corresponderá al costo de su elaboración y que fue reconocido como gasto en el proyecto respectivo.

En el caso de la donación de libros, si son de reconocido autor se incluirán en los estados financieros por el valor de mercado que se podrá consultar directamente en internet, si no es





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

posible su consecución será necesario solicitar al donante el valor de su costo para su reconocimiento o en su defecto establecer el costo de reposición del mismo.

4.4.2.1.2. Sistema de inventarios y fórmulas del cálculo del costo

Los inventarios se llevarán utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplicará el método de costo promedio.

4.4.2.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento inicial, los inventarios que se mantengan para ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, así como los que se tengan para consumir en la producción de bienes o la prestación servicios que van a ser distribuidos en forma gratuita o a precios de no mercado, se medirán al menor valor entre el costo y el costo de reposición.

En el caso del Instituto se pueden tener inventarios para comercializar a precios de no mercado o para distribución gratuita, como: camisetas, afiches, camisetas, cuadernos, separadores, cd, revistas, publicaciones, plegables, postales, manillas, llaveros, bolsas, entre otros.

El costo de reposición se determina considerando el costo actual estimado de reemplazo de los inventarios como si fueran nuevos. Corresponde a la contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este. Para ello es necesario analizar cuál sería el costo en que incurriría el Instituto para la compra de los artículos que tiene en el inventario y que espera distribuir en forma gratuita o a precios de no mercado.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

En el caso de las publicaciones el costo de reposición se determinará por parte del funcionario editor, quien entregará un informe anual al área contable para su comparación con el costo de los inventarios y posterior al reconocimiento del deterioro en caso de presentarse.

Si el costo de reposición es inferior al costo del inventario, la diferencia corresponderá al deterioro de este último. El reconocimiento inicial del deterioro del inventario, así como cualquier aumento de este, afectará el gasto en el resultado del periodo.

El ajuste del inventario al costo de reposición se calculará para cada partida, aunque el Instituto podrá agrupar partidas similares o relacionadas. En todo caso, el ajuste no se realizará para partidas que reflejen clasificaciones completas de los inventarios como ajustes sobre la totalidad de las materias primas o de los productos terminados.

Cuando las circunstancias que causaron el deterioro dejen de existir, se revertirá su valor, de manera que el nuevo valor contable sea el menor entre el costo y el costo de reposición. El valor del deterioro que se revierta se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo.

Reconocimiento en el resultado

Cuando los inventarios se vendan a precios de mercado o se distribuyan a precios de no mercado, su valor se reconocerá como costo de ventas del periodo en el que se causen los ingresos asociados.

Los inventarios que se distribuyan gratuitamente se reconocerán como gasto en el resultado del periodo, cuando se distribuya el bien.





Deterioro por rotación y obsolescencia

El Instituto realizará anualmente un análisis respecto a la obsolescencia y rotación de los inventarios, con el fin de establecer si es necesario un reconocimiento de deterioro por dichos conceptos, de forma tal, que en este rubro se presenten los valores ajustados.

4.4.3. Baja en cuentas

La baja de los inventarios se hará cuando ya no estén en condiciones para la venta o distribución gratuita, lo cual implicará el retiro de estos y su reconocimiento como gastos en el resultado del periodo.

4.4.4. Revelaciones

El Instituto revelará los principales conceptos que hacen parte del costo de adquisición o transformación y las erogaciones significativas necesarias para colocar los inventarios en condiciones de uso o comercialización.

Además de ello, revelará lo siguiente:

- el valor de los inventarios;
- el método o métodos de valuación utilizados para cada clase de inventarios;
- las pérdidas por deterioro del valor de los inventarios reconocidas o revertidas;
- las circunstancias o eventos que hayan producido la reversión del deterioro de los inventarios;
- el valor en libros de los inventarios que se lleven al valor de mercado menos los costos de disposición;
- el valor del inventario recibido y distribuido en forma gratuita o a precios de no mercado.





4.5. PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

4.5.1. Reconocimiento

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo, los activos tangibles empleados por el Instituto para la prestación de servicios (misional) y para propósitos administrativos. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

Los terrenos sobre los que se construyan las propiedades, planta y equipo se reconocerán por separado.

4.5.1.1. Materialidad para el reconocimiento de la propiedad, planta y equipo

Cuando el Instituto adquiera elementos que cumplan con las características para ser reconocidas como propiedad, planta y equipo, es decir, su duración en el uso misional o administrativo sea igual o mayor a un año, se considerará la siguiente materialidad por valor según cada uno de los grupos para incorporarlo en los estados financieros:

Tabla 1 Definición materialidad para capitalización propiedad, planta y equipo

GRUPO	MATERIALIDAD
Inmuebles	Todo valor
Maquinaria y equipo	100 UVT
Muebles y enseres	100 UVT
Equipo médico científico	40 UVT
Equipo de cómputo	100 UVT
Equipo de comunicación	100 UVT
Vehículos	Todo valor





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

GRUPO	MATERIALIDAD
Bienes de arte y cultura	Todo valor

Fuente: elaboración propia

4.5.1.2. Propiedades, planta y equipo relacionados con contratos o convenios específicos

Los bienes muebles que se generen producto de convenios o contratos específicos con otras entidades se reconocerán como propiedad planta y equipo, sí:

- El Instituto controla el bien
- El Instituto tiene el potencial de servicios o recibe los beneficios económicos producto de los mismos
- Su utilización o potencial de servicios es mayor a un año.
- Cumplen con la materialidad por valor establecida en la tabla número 1.

Si no se cumplen con la materialidad establecida se registrará en el gasto y se llevará su control.

En los casos en que no quede especificado desde el acuerdo contractual (convenio) la destinación de dichos bienes se considerará su reconocimiento como propiedad planta y equipo si cumple con la materialidad por parte del Instituto. De lo contrario se llevarán como activos de control si los bienes siguen siendo del tercero con quien se firma el convenio.





4.5.2. Medición

4.5.2.1. Medición inicial

Las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo, el cual comprende, entre otros, lo siguiente:

- El precio de adquisición; los aranceles de importación y los impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición;
- Los costos de beneficios a los empleados que procedan directamente de la construcción o adquisición de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- Los costos de preparación del emplazamiento físico; los costos de entrega inicial y los de manipulación o transporte posterior; los costos de instalación y montaje;
- Los honorarios profesionales; así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración.
- Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor de las propiedades, planta y equipo, y afectará la base de depreciación.

Cuando se adquiera una propiedad, planta y equipo en una transacción sin contraprestación, el instituto medirá el activo adquirido por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.





4.5.2.2. Medición posterior

Después del reconocimiento, las propiedades, planta y equipo se medirán por el costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado.

La depreciación de los activos fijos iniciará cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración. El cargo por depreciación de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos de acuerdo con la Norma de Inventarios o la Norma de Activos Intangibles.

La depreciación se determinará sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil.

El valor residual de la propiedad, planta y equipo es el valor estimado que el Instituto podría obtener actualmente por la disposición del elemento después de deducir los costos estimados por tal disposición si el activo ya hubiera alcanzado la antigüedad y las demás condiciones esperadas al término de su vida útil. De acuerdo con lo evaluado, para el Instituto considera que, durante la vida útil del activo, se consumen sus beneficios económicos o su potencial de servicio en forma significativa, por lo tanto, el valor residual en la mayoría de los activos es cero excepto para los bienes inmuebles para los cuales se tomará el referenciado en el avalúo efectuado para la elaboración del estado de situación financiera de apertura al 01 de enero de 2018.

La distribución sistemática del valor depreciable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante el **método de depreciación de línea recta**.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

La depreciación de un activo cesará cuando se produzca la baja en cuentas. La depreciación no cesará cuando el activo esté sin utilizar o se haya retirado del uso activo ni cuando el activo sea objeto de operaciones de reparación y mantenimiento.

La vida útil, el método de depreciación y el valor residual, serán revisados como mínimo al término de cada periodo contable por parte del área de apoyo logístico, y si existe un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable de manera prospectiva.

Vida útil estimada: con el fin de determinar la vida útil, el instituto tendrá en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

- La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo;
- El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;
- La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y
- Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como, las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados.

El Instituto Alexander Von Humboldt determinó la vida útil de sus activos según su clasificación, como se presenta a continuación:

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



Tabla 2 Definición de vidas útiles propiedad, planta y equipo

RUBRO	VIDA UTIL
Edificaciones	Entre 70 y 120 años
Maquinaria y equipo: Equipo de centros de control	5 años
Equipo médico y científico Investigación Laboratorio	5 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 años
Equipos de comunicación y computación, líneas telefónicas	5 años
Equipos de transporte, tracción y elevación	Entre 5 y 10 años
Biblioteca	Hasta 50 años

Fuente: elaboración propia

4.5.2.2.1. Costos generados de forma posterior

Las adiciones y mejoras efectuadas a una propiedad, planta y equipo se reconocerán como mayor valor de esta y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la depreciación. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el Instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Por su parte, las reparaciones de las propiedades, planta y equipo se reconocerán como gasto en el resultado del periodo. Las reparaciones son erogaciones en que incurre el Instituto con el fin de recuperar la capacidad normal de uso del activo.

El mantenimiento de las propiedades, planta y equipo se reconocerá como gasto en el resultado del periodo. El mantenimiento corresponde a erogaciones en que incurre el Instituto, con el fin de conservar la capacidad normal de uso del activo.





4.5.2.2.2. Deterioro del valor de los activos

Con el fin de determinar evidencia de deterioro de la propiedad planta y equipo, es decir que el valor en libros del activo no esté superior al valor del mercado; como mínimo al final del período contable, el Instituto evaluará anualmente, si existen indicios del mismo considerando fuentes internas y externas que conlleven a determinar si hubo o no deterioro en los mismos. No obstante, la comprobación del deterioro de un activo se podrá efectuar en cualquier momento dentro del período contable, siempre y cuando se consideren las mismas fechas, es decir, que siempre se considere el mismo mes para realizarlo.

Evidencias de deterioro

La evidencia objetiva de deterioro se identificará entre otros por la ocurrencia de los siguientes eventos:

- Obsolescencia de los equipos
- Uso inadecuado de los activos de propiedad planta y equipo.
- Pérdidas
- Hurtos
- Pérdida de garantías
- Daños físicos
- Cambio de imagen institucional

La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de propiedades, planta y equipo, o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el momento en que la compensación sea exigible.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Las colecciones biológicas:

Las Colecciones Biológicas del Instituto Humboldt incluyen **más de 450.000 objetos** de colección (ejemplares, exicados de plantas, frutos, huevos, contenidos estomacales, tejidos, sonidos y ADN), representando **cerca de 24.000 especies de Colombia**; uno de los países más biodiversos del planeta. Además de los ejemplares catalogados, las Colecciones Biológicas también albergan un acervo de **casi 10.000.000 de especímenes de invertebrados en líquido** provenientes de varias áreas protegidas del país.

Son fundamentales para dar respuesta a las numerosas preguntas que plantea la "megadiversidad" colombiana, cumpliendo así la misión del Instituto Humboldt de promover la generación del conocimiento sobre la biodiversidad continental del país. Este conocimiento se refleja en **cientos de publicaciones científicas** producidas durante las últimas décadas a partir de sus objetos de colección y en **más de 2.100 ejemplares incluidos en series tipo (ejemplares usados para la descripción de especies nuevas) de más de 660 especies**.

Colección de sonidos ambientales:

La Colección de Sonidos Ambientales fue creada en 1998 por el Instituto Humboldt con el fin de documentar y fortalecer el levantamiento del inventario biológico de Colombia. Actualmente cuenta con 22.407 cortes, la mayoría compuesta por vocalizaciones de aves, además de otros grupos taxonómicos, y ambientes sonoros de diferentes ecosistemas colombianos. Cada uno de estos archivos está debidamente catalogado, documentado y almacenado en formato digital.

En la colección se encuentran registros sonoros de investigaciones llevadas a cabo por el Instituto Humboldt y en menor proporción cuenta con especímenes acústicos depositados por investigadores independientes o de otras instituciones.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Banco de imágenes

La Biblioteca es depositaria de la colección de memoria audiovisual del Banco de Imágenes Ambientales, que cuenta con cerca de 32000 documentos gráficos y 800 videos recopilados desde 1996 y que registra temas relacionados con la riqueza biológica y cultural de Colombia. Su objetivo principal, acorde con la misión institucional, es servir como insumo principal para la realización de los productos audiovisuales e impresos generados por el Instituto.

En este sentido la Biblioteca busca propiciar el acceso a estos bienes de interés cultural y patrimonial de la nación, que incluye la valoración y preservación de los registros de imágenes en movimiento de producción institucional, como documentos históricos y como manifestaciones de la biodiversidad colombiana, con el ánimo de ponerlos a disposición de la comunidad.

Considerando lo anterior, las colecciones biológicas, de sonidos ambientales y el banco de imágenes, cumplirían con la definición de activo dado que son recursos controlados por el Instituto, que resultan de un evento pasado y de los cuales se espera obtener un potencial de servicio o generar beneficios económicos futuros. El potencial de servicio de un activo es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos del Instituto sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.

No obstante, para su reconocimiento además de cumplir con la definición de activo también debe tener un valor que se pueda medir con fiabilidad.

La medición fiable, como criterio para el reconocimiento, implica que un elemento tiene un valor que se puede determinar con razonabilidad. En muchas ocasiones, el valor se debe estimar; por ello, la utilización de estimaciones razonables es una parte esencial en la elaboración de

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

los estados financieros y no menoscaba su fiabilidad. Sin embargo, cuando no se puede hacer una estimación razonable, la partida no se reconoce.

El no reconocimiento de un elemento en el estado de situación financiera o en el estado de resultado no se subsana revelando las políticas contables seguidas ni a través de notas u otro material explicativo. Sin embargo, la revelación puede proporcionar información sobre los elementos que cumplen algunas, aunque no todas, las características de su definición. La revelación también brinda información sobre los elementos que cumplen la definición pero que no se pueden medir fiablemente; en estos casos, la revelación es apropiada porque proporciona información relevante para la evaluación de la situación financiera neta del instituto.

En conclusión, las colecciones biológicas, de sonidos ambientales y el banco de imágenes, dado que no se tiene una medición fiable de las mismas y tampoco estimaciones a considerar para darles un valor, se revelarán en las notas a los estados financieros.

4.5.3. Baja en cuentas

Un elemento de propiedades, planta y equipo se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando la propiedad, planta y equipo queda permanentemente retirada de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia originada en la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

Las bajas se realizarán con base en las actas del comité técnico de sostenibilidad contable. Una vez se tenga el acta se procede a retirar los activos de la propiedad, planta y equipo y se





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

incorporan en cuentas de orden bienes retirados. Al momento de la venta, donación o destrucción de los mismos, se retiran de cuentas de orden.

4.5.4. Revelaciones

El instituto revelará, para cada clase de propiedad, planta y equipo, los siguientes aspectos:

- Los métodos de depreciación utilizados;
- Las vidas útiles o las tasas de depreciación utilizadas;
- El valor en libros y la depreciación acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable, que muestre por separado lo siguiente: adquisiciones, adiciones realizadas, disposiciones, retiros, sustitución de componentes, inspecciones generales, reclasificaciones a otro tipo de activos, pérdidas por deterioro del valor reconocidas o revertidas, depreciación y otros cambios;
- El efecto en los resultados producto de la baja en cuentas de un elemento de propiedades, planta y equipo;
- El cambio en la estimación de la vida útil, del valor residual, así como el cambio en el método de depreciación;
- El valor en libros de las propiedades, planta y equipo cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellas que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;
- La información de bienes que se hayan reconocido como propiedades, planta y equipo o que se hayan retirado, por la tenencia del control, independientemente de la titularidad o derecho de dominio (esta información estará relacionada con: la entidad de la cual se reciben o a la cual se entregan, el monto, la descripción, la cantidad y la duración del contrato, cuando a ello haya lugar);
- El valor en libros de los elementos de propiedades, planta y equipo, que se encuentran temporalmente fuera de servicio;

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





- Las propiedades, planta y equipo, adquiridas en una transacción sin contraprestación;

4.6. ACTIVOS INTANGIBLES

4.6.1. Reconocimiento

Se reconocerán como activos intangibles, los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales el Instituto tiene el control, espera obtener potencial de servicio y puede realizar mediciones fiables. En el caso del instituto estos activos corresponden al software desarrollado, las licencias de software adquiridas, imágenes satelitales y cartografía.

Un activo intangible es identificable cuando es susceptible de separarse del Instituto y, en consecuencia, venderse, transferirse, entregarse en explotación, arrendarse o intercambiarse, ya sea individualmente, o junto con otros activos identificables o pasivos con los que guarde relación, independientemente que se tenga o no la intención de llevar a cabo la separación. Un activo intangible también es identificable cuando surge de acuerdos vinculantes incluyendo derechos contractuales u otros derechos legales.

La medición de un activo intangible es fiable cuando existe evidencia de transacciones para el activo u otros similares, o cuando la estimación del valor depende de variables que se pueden medir en términos monetarios.

Cuando un activo esté conformado por elementos tangibles e intangibles, el Instituto determinará cuál de los dos elementos tiene un peso más significativo, con el fin de tratar el elemento como propiedades, planta y equipo o como activo intangible, según corresponda.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Las adiciones y mejoras efectuadas a un activo intangible se reconocerán como mayor valor de este y, en consecuencia, afectarán el cálculo futuro de la amortización. Las adiciones y mejoras son erogaciones en que incurre el instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su capacidad productiva y eficiencia operativa, mejorar la calidad de los productos y servicios, o reducir significativamente los costos.

Los activos intangibles del instituto están clasificados en:

Licencias de uso de software: corresponde a las que se adquieren para utilizar programas informáticos por un determinado plazo de tiempo, las cuales se amortizan durante el periodo contratado.

Software: representan los aplicativos o software adquiridos o desarrollados por el Instituto Alexander Von Humboldt, los cuales son administrados y controlados individualmente.

Imágenes satelitales y cartografía: una imagen satelital o imagen de satélite se puede definir como la representación visual de la información capturada por un sensor montado en un satélite artificial.

4.6.1.1. Materialidad para el reconocimiento de intangibles

Cuando el Instituto adquiera elementos que cumplan con las características para ser reconocidas como intangibles, es decir, su duración en el uso misional o administrativo sea igual o mayor a un año, se considerará la siguiente materialidad por valor según cada uno de los grupos para incorporarlo en los estados financieros:

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



Tabla 3 Definición materialidad para capitalización intangibles

GRUPO	MATERIALIDAD
Licencias	50 UVT
Software	50 UVT
Imágenes satelitales y cartografía	50 UVT

Fuente: elaboración propia

4.6.2. Medición

4.6.2.1. Medición inicial

Los activos intangibles se medirán al costo, el cual dependerá de la forma en que se obtenga el intangible.

4.6.2.1.1. Activos intangibles adquiridos

El costo de un activo intangible que se adquiere en forma separada estará conformado por el precio de adquisición, los aranceles e impuestos no recuperables que recaigan sobre la adquisición y cualquier costo directamente atribuible a la preparación del activo para su uso previsto. Cualquier descuento o rebaja del precio se reconocerá como un menor valor del activo intangible y afectará la base de amortización.

Cuando se adquiera un activo intangible en una transacción sin contraprestación, el Instituto medirá el activo adquirido de acuerdo con la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación. En todo caso, al valor determinado, se le adicionará cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.





Activos intangibles generados internamente

Los desembolsos que se realicen en la fase de investigación se separarán de aquellos que se realicen en la fase de desarrollo. Los primeros se reconocerán como gastos en el resultado del periodo en el momento en que se produzcan y los segundos formarán parte de los componentes del costo de los activos intangibles desarrollados internamente siempre y cuando cumplan con los criterios de reconocimiento para la fase de desarrollo. Si no es posible separar los desembolsos en las fases de investigación y desarrollo, estos se tratarán como si se hubieran realizado en la fase de investigación.

El costo de un activo intangible que surja en la fase de desarrollo estará conformado por todos los desembolsos realizados que sean directamente atribuibles y necesarios en la creación, producción y preparación del activo para que pueda operar de la forma prevista por la administración del Instituto.

Estos desembolsos comprenderán, entre otros los siguientes: costos de materiales y servicios utilizados o consumidos en la generación del activo intangible (software), los costos de beneficios a los empleados relacionados con la generación del activo intangible, honorarios para registrar los derechos legales, y amortización de patentes y licencias que se utilizan para generar activos intangibles. No formarán parte del costo de los activos intangibles generados internamente, los gastos administrativos de venta u otros gastos indirectos de carácter general no atribuibles a la preparación del activo para su uso. Los desembolsos posteriores relacionados con un proyecto de investigación y desarrollo adquirido seguirán los criterios de reconocimiento establecidos anteriormente.





4.6.2.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se medirán por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado. La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización iniciará cuando el activo esté disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentre en la ubicación y condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración del instituto. El cargo por amortización de un periodo se reconocerá en el resultado del mismo, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización acumulada de un activo intangible estará en función del valor residual, la vida útil y el método de amortización.

La vida útil de los activos intangibles estará dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrían el potencial de servicios esperados y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal.

La vida útil de un activo intangible asociado a un derecho contractual o legal fijado por un plazo limitado que puede renovarse incluirá el periodo de renovación cuando exista evidencia que respalde que la renovación no tiene un costo significativo. Si el costo de la renovación es significativo en comparación con los beneficios económicos futuros o el potencial de servicio que se espera fluya al instituto como resultado de esta, estos costos formarán parte del costo de adquisición de un nuevo activo intangible en la fecha de renovación.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

La distribución sistemática del valor amortizable del activo a lo largo de la vida útil se llevará a cabo mediante un método de amortización que refleje el patrón de consumo esperado de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio derivados del activo.

La vida útil, el valor residual, y el método de amortización se revisarán, como mínimo, al término del periodo contable por parte del área de tecnologías y si existiera un cambio significativo en estas variables, se ajustarán para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio. Dicho cambio se contabilizará como un cambio en una estimación contable de manera prospectiva.

La vida útil determinada para los intangibles se presenta a continuación:

Tabla 4 Vida útil intangibles

Desglose	Vida útil
Software adquirido	Entre 1 y 5 años los de vida finita según lo pactado contractualmente Vidas indefinidas.
Software desarrollado	Entre 1 y 5 años los de vida finita. Vidas indefinidas.
Licencias	Entre 1 y 5 años los de vida finita según lo pactado contractualmente Vidas indefinidas.
Imágenes satelitales	Indefinida

Fuente: elaboración propia

Para efectos de determinar el deterioro de un activo intangible, instituto aplicará lo establecido en la Norma de Deterioro del Valor de los Activos No Generadores de Efectivo. La compensación procedente de terceros por elementos deteriorados de activos intangibles o por indemnizaciones recibidas producto de pérdidas o abandonos se reconocerá como ingreso en el resultado del periodo en el momento en que la compensación sea exigible.



4.6.3. Baja en cuentas

Un activo intangible se dará de baja cuando no cumpla con los requisitos establecidos para que se reconozca como tal. Esto se puede presentar cuando se dispone del elemento o cuando el activo intangible queda permanentemente retirado de uso y no se esperan beneficios económicos futuros por su disposición o un potencial de servicio. La pérdida o ganancia fruto de la baja en cuentas del activo intangible se calculará como la diferencia entre el valor neto obtenido por la disposición del activo y su valor en libros, y se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo.

4.6.4. Revelaciones

El Instituto revelará, para cada clase de activos intangibles, lo siguiente:

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas;
- Los métodos de amortización utilizados;
- La descripción de si las vidas útiles de los activos intangibles son finitas o indefinidas;
- Las razones para estimar que la vida útil de un activo intangible es indefinida;
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, incluyendo las pérdidas por deterioro del valor acumuladas, al principio y final del periodo contable;
- El valor de la amortización de los activos intangibles reconocida en el resultado durante el periodo;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, disposiciones o ventas, adquisiciones, amortización, pérdidas por deterioro del valor y otros cambios;
- El valor por el que se hayan reconocido inicialmente los activos intangibles adquiridos en una transacción sin contraprestación;
- El valor en libros de los activos intangibles cuya titularidad o derecho de dominio tenga alguna restricción o de aquellos que estén garantizando el cumplimiento de pasivos;





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- La descripción, valor en libros y periodo de amortización restante de cualquier activo intangible individual que sea significativo para los estados financieros; y
- El valor de los desembolsos para investigación y desarrollo que se hayan reconocido como gasto durante el periodo.

4.7. DETERIORO DEL VALOR DE LOS ACTIVOS NO GENERADORES DE EFECTIVO

4.7.1. Reconocimiento

El Instituto reconocerá una pérdida por deterioro del valor de un activo no generador de efectivo (propiedad, planta y equipo e intangibles) cuando su valor en libros supere el valor del servicio recuperable. El valor del servicio recuperable es el mayor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

La pérdida por deterioro se reconocerá como una disminución del valor en libros del activo y un gasto en el resultado del periodo.

Luego de reconocer una pérdida por deterioro del valor, los cargos por depreciación o amortización del activo se determinarán, para los periodos futuros, teniendo en cuenta el valor en libros ajustado por dicha pérdida. Esto permitirá distribuir el valor en libros ajustado del activo, menos su eventual valor residual, de una forma sistemática a lo largo de su vida útil restante.

4.7.2. Medición del valor del servicio recuperable

Para comprobar el deterioro del valor del activo, se estimará el valor del servicio recuperable, el cual corresponde al mayor valor entre el valor de mercado menos los costos de disposición y el costo de reposición.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

No siempre será necesario determinar el valor de mercado del activo menos los costos de disposición y el costo de reposición. Si cualquiera de esos valores excede el valor en libros del activo, no habrá deterioro del valor y no será necesario estimar el otro valor.

Si no es factible medir el valor de mercado del activo menos los costos de disposición, el Instituto podrá utilizar el costo de reposición como el valor del servicio recuperable.

4.7.2.1. Valor de mercado menos los costos de disposición

El valor de mercado se determinará conforme a lo definido en el Marco Conceptual para esta base de medición. Los costos de disposición, diferentes de aquellos reconocidos como pasivos, se deducirán del valor de mercado. Estos costos incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, los costos de desmontaje o desplazamiento del activo, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta. No son costos incrementales directamente relacionados y atribuibles a la disposición del activo, los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual y otros costos asociados con la reducción del tamaño o la reorganización de un negocio que implique la venta o disposición, por otra vía, de un activo.

4.7.2.2. Costo de reposición

El costo de reposición para un activo no generador de efectivo está determinado por el costo en el que se incurriría en una fecha determinada para reponer la capacidad operativa del activo existente. El Instituto podrá emplear los enfoques que se exponen en los siguientes numerales a efecto de estimar el costo de reposición.



4.7.2.2.1. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación

El Instituto podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo, o bien de la sustitución por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por cambios significativos en el entorno tecnológico, legal o político, así como por cambios en el grado de utilización o en el uso del activo. Es decir, que cuando se estime calcular el deterioro por costo de reposición a nuevo, se debe considerar también la vida útil utilizada como depreciación de ese bien si se fuera a adquirir nuevo para llegar al valor real de costo de reposición.

4.7.2.2.2. Costo de reposición a nuevo ajustado por depreciación y rehabilitación

El Instituto podrá estimar el costo de reposición teniendo en cuenta los recursos que tendría que sacrificar para reponer el potencial de servicio bruto de un activo (bien sea a través de la reproducción del activo o de la sustitución de este por uno que tenga el mismo potencial de servicio); este costo se ajustará por la depreciación de acuerdo con la vida útil ya consumida del activo que es objeto de cálculo de deterioro y por el costo en que incurriría para devolver el potencial de servicio que se perdió por el daño físico del activo.

Este enfoque se privilegia cuando el deterioro del valor se origina por un daño físico del activo. Es decir, que cuando se estime calcular el deterioro por costo de reposición a nuevo, se debe considerar también la vida útil utilizada como depreciación de ese bien si se fuera a adquirir nuevo para llegar al valor real de costo de reposición. Adicional se tendría que calcular el costo para rehabilitar el activo y dejarlo como nuevo.



4.7.3. Reversión de las pérdidas por deterioro de valor

El Instituto evaluará al final del periodo contable, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido. Si existe tal indicio, se estimará nuevamente el valor del servicio recuperable del activo.

4.7.3.1. Indicios de reversión de las pérdidas por deterioro del valor

Cuando se evalúe si existen indicios de que la pérdida por deterioro del valor reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, considerará, entre otras, las siguientes fuentes externas e internas de información:

Fuentes externas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con una incidencia favorable sobre el instituto, los cuales están relacionados con el entorno legal, tecnológico, o de política gubernamental en el que opera.
- Durante el periodo, el valor de mercado del activo se ha incrementado significativamente.

Fuentes internas de información:

- Durante el periodo, han tenido, o van a tener lugar en un futuro inmediato, cambios significativos con efecto favorable para el Instituto, en el grado de utilización o la forma en la que se usa o se espera usar el activo. Estos cambios incluyen los costos en los que se haya incurrido durante el periodo para mejorar o aumentar el rendimiento del activo o para reestructurar la operación a la que dicho activo pertenece.
- Se decide reanudar la construcción de un activo que estaba previamente detenida antes de su finalización o puesta en condiciones de funcionamiento.



- Se dispone de evidencia procedente de informes internos, la cual indica que la capacidad del activo para producir bienes o prestar servicios es, o va a ser, mejor que el esperado.
- Los costos de funcionamiento y mantenimiento del activo se han normalizado o disminuido significativamente en comparación con los presupuestados inicialmente.

Si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro reconocida en periodos anteriores ya no existe o podría haber disminuido, se verificará tal inexistencia o disminución. En algunos casos podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de depreciación o de amortización, o el valor residual del activo, incluso si finalmente, no se reconoce ninguna reversión del deterioro del valor para el activo considerado.

4.7.4. Revelaciones

Para los activos objeto de deterioro que se consideren materiales, se revelará, en la clasificación que corresponda la siguiente información:

- El valor de las pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- El valor de las reversiones de pérdidas por deterioro del valor reconocidas durante el periodo;
- Los eventos y circunstancias que hayan llevado al reconocimiento o a la reversión de la pérdida por deterioro del valor; y
- Si el valor del servicio recuperable se estableció con base en el valor de mercado menos los costos de disposición o el costo de reposición y el enfoque que se utilizó para la determinación de este último.





4.8. OTROS ACTIVOS

4.8.1. Reconocimiento

Se reconocen como otros activos los siguientes: seguros, peajes, avances y anticipos entregados, anticipos o saldos a favor de impuestos y contribuciones y depósitos entregados en garantía.

4.8.1.1. Materialidad para el reconocimiento de otros activos

Cuando el Instituto adquiera elementos que cumplan con las características para ser reconocidas como otros activos, se considerará la siguiente materialidad por valor según cada uno de los grupos para incorporarlo en los estados financieros:

Tabla 5 Definición materialidad para reconocimiento como otros activos

GRUPO	MATERIALIDAD
Seguros	25 UVT
Otros activos diferentes a seguros	Se consideran independientemente del valor para reconocerlos como activos.

Fuente: elaboración propia

4.8.2. Medición inicial

Los otros activos se medirán por el valor de la transacción.





4.8.3. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento los otros activos se mantendrán por el valor de la transacción. En el caso de los bienes y servicios pagados por anticipado, los mismos serán objeto de amortización.

Los seguros se amortizarán por el tiempo de la póliza o máximo a un año. Los otros bienes que son de consumo como peajes, en la medida que se van utilizando.

En el caso de los avances y anticipos entregados se analizará de forma periódica su legalización oportuna, en la medida que el servicio se preste, el bien se entregue o se realice la comisión (gastos de viaje).

Los recursos por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas, que serán solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras, se medirán al costo de la transacción.

4.8.4. Baja en cuentas

Los otros activos se darán de baja cuando no cumplan con los requisitos establecidos para que se reconozcan como tal. En el caso de los gastos pagados por anticipado y los anticipos y avances, cuando se extinga el derecho, y de los anticipos por impuestos y saldos a favor cuando los mismos ya no se tengan o se hagan efectivos.

4.8.5. Revelaciones

El Instituto revelará, para cada clase de otros, lo siguiente:

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- Las vidas útiles o las tasas de amortización utilizadas para los seguros;
- Los métodos de amortización utilizados;
- El valor en libros bruto y la amortización acumulada, al principio y final del periodo contable;
- El valor de la amortización reconocida en el resultado durante el periodo;
- Una conciliación entre los valores en libros al principio y al final del periodo contable que muestre por separado lo siguiente: adiciones realizadas, adquisiciones, amortización, y otros cambios.

4.9. CUENTAS POR PAGAR

4.9.1. Reconocimiento

Se reconocerán como cuentas por pagar las obligaciones contractuales adquiridas por el Instituto con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales se espere a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento

4.9.2. Clasificación

Las cuentas por pagar se clasificarán en la categoría de costo, dentro de las cuales se encuentran:

- Adquisición de bienes y servicios nacionales: bienes y servicios, proyectos de inversión
- Descuentos de nómina: aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social, embargos, libranzas, otros descuentos de nómina.
- Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- Impuestos, contribuciones y tasas por pagar
- Impuesto al valor agregado





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- Otras cuentas por pagar: viáticos y gastos de viaje, servicios públicos, seguros, cheques no cobrados o por reclamar entre otros.

4.9.3. Medición

4.9.3.1. Medición inicial

Las cuentas por pagar se clasificarán al costo y se medirán por el valor de la transacción.

4.9.3.2. Medición posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

4.9.4. Baja en cuentas

Se dejará de reconocer una cuenta por pagar cuando se extingan las obligaciones que la originaron, esto es, cuando la obligación se pague, expire, el acreedor renuncie a ella o se transfiera a un tercero. La diferencia entre el valor en libros de la cuenta por pagar que se da de baja y la contraprestación pagada, incluyendo cualquier activo transferido diferente del efectivo o pasivo asumido, se reconocerá como ingreso o gasto en el resultado del periodo. Cuando el acreedor renuncie al derecho de cobro o un tercero asuma la obligación de pago, el Instituto aplicará la Norma de Ingresos de Transacciones sin Contraprestación.

4.9.5. Revelaciones

El Instituto revelará información relativa al valor en libros y a las condiciones de la cuenta por pagar, tales como: plazo, tasa de interés, vencimiento y restricciones que estas le impongan al





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Instituto. Así mismo, revelará el valor de las cuentas por pagar que se hayan dado de baja por causas distintas a su pago.

Si el Instituto infringe los plazos o incumple con el pago del principal, intereses o cláusulas de reembolso, revelará:

- Los detalles de esa infracción o incumplimiento,
- El valor en libros de las cuentas por pagar relacionadas al finalizar el periodo contable y
- La corrección de la infracción o renegociación de las condiciones de las cuentas por pagar antes de la fecha de autorización para la publicación de los estados financieros.

4.10. BENEFICIOS A EMPLEADOS

4.10.1. Reconocimiento

4.10.1.1. Beneficios a empleados a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre del mismo. Hacen parte de dichos beneficios, los sueldos, salarios y aportes a la seguridad social, incentivos pagados y beneficios no monetarios, entre otros.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocerán como un gasto y como un pasivo cuando el Instituto consuma el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados. Los beneficios a empleados a corto plazo que no se paguen mensualmente se reconocerán en cada mes por el valor de la alícuota correspondiente al porcentaje del servicio prestado durante el mes.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Si el Instituto efectúa pagos por beneficios a corto plazo que estén condicionados al cumplimiento de determinados requisitos por parte del empleado y este no los haya cumplido parcial o totalmente, reconocerá un activo por dichos beneficios.

La remuneración básica, los aportes a fondos pensionales, aportes a seguridad social en salud a cargo del empleador, y aportes a cajas de compensación familiar, constituyen beneficios a corto plazo y las siguientes prestaciones sociales y otros beneficios:

- Prima de servicios: se origina cada año, si el funcionario no ha estado durante todo el tiempo su pago será proporcional y se paga de forma semestral.
- Vacaciones: se pagan 2 conceptos:
 - Vacaciones 15 días hábiles de asignación básica mensual
 - Prima de vacaciones: 15 días, de salario asignación básica mensual
- Cesantías: se paga anualmente.
- Intereses a las cesantías: se paga anualmente.
- Auxilio de transporte: está establecido por decreto nacional, con el respectivo tope de salarios.
- Dotación: se entregan tres dotaciones en el año a empleados que no devengan más de dos salarios mínimos vigentes. En especie depende de sus labores.

En el caso de las vacaciones al momento del pago del disfrute del período, es necesario revisar el valor que se encuentre reconocido por pagar al empleado y de existir diferencias por menor valor, las mismas se reconocerán inmediatamente en el gasto.

Igualmente, al cierre es necesario revisar los valores que se encuentran reconocidos por prestaciones sociales de forma individualizada por cada empleado y de tener diferencias, realizar los ajustes correspondientes reconociendo el pasivo por beneficios a empleados el valor real que se le adeuda a cada funcionario.



4.10.1.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales el Instituto está comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo.

4.10.2. Medición

4.10.2.1. Beneficios a corto plazo

El pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo se medirá por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiera.

4.10.2.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Los beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual se medirán por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable. Es decir, por el valor de las indemnizaciones que se cancelarían en caso de desvinculación laboral de parte del Instituto.



4.10.3. Revelaciones

4.10.3.1. Beneficios a corto plazo

El Instituto revelará, como mínimo, la siguiente información sobre beneficios a los empleados a corto plazo:

- La naturaleza de los beneficios a corto plazo; y
- La naturaleza, cuantía y metodología que sustenta la estimación de los beneficios otorgados a los empleados por incentivos.

4.10.3.2. Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

El Instituto revelará, como mínimo, la siguiente información:

- las características del plan formal emitido para efectos de la rescisión del vínculo laboral o contractual; y
- la metodología aplicada para la estimación de los costos a incurrir por efecto de la aplicación del plan de rescisión del vínculo laboral o contractual. Cualquier otra suposición actuarial significativa utilizada.

4.11. PROVISIONES

4.11.1. Reconocimiento

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo del Instituto que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

contra, las garantías otorgadas, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, y las reestructuraciones.

El Instituto reconocerá una provisión cuando se cumplan todas y cada una de las siguientes condiciones:

- Tiene una obligación presente, ya sea legal o implícita, como resultado de un suceso pasado;
- Probablemente, debe desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio para cancelar la obligación y
- Puede hacerse una estimación fiable del valor de la obligación.

En algunos casos excepcionales no es claro si existe una obligación en el momento presente. En tales circunstancias, se considerará que el suceso ocurrido en el pasado ha dado lugar a una obligación presente si, teniendo en cuenta toda la evidencia disponible al final del periodo contable, es mayor la probabilidad de que exista una obligación presente que de lo contrario.

Las provisiones pueden tener origen en obligaciones legales o en obligaciones implícitas. Las provisiones se utilizarán solo para afrontar los desembolsos para los cuales fueron originalmente reconocidas.

Las provisiones se reconocerán como un pasivo y un gasto en el resultado del periodo. Las provisiones se reclasificarán al pasivo que corresponda cuando ya no exista incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento.

Para el tratamiento de las provisiones, los pasivos y activos contingentes, el Instituto tendrá en cuenta la probabilidad de ocurrencia, dado que la misma determina la diferencia entre estos conceptos. De esta manera, la provisión conlleva probablemente a la salida de recursos como





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

estimación, y las contingencias por su parte, al ingreso o salida de recursos derivados de hechos que posiblemente puedan ocurrir.

El Instituto, adoptará la metodología establecida en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, información que será suministrada por parte del área jurídica y/o el área de gestión humana dependiendo del tipo de litigio.

Las obligaciones pueden ser probables, posibles o remotas.

4.11.1.1. Obligación remota

Cuando el Instituto establezca que la obligación es remota, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es prácticamente nula, este hecho no será objeto de reconocimiento ni de revelación en los estados financieros.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando se obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo remota, o pasa a ser posible o probable, caso en el cual se aplicará lo dispuesto para éstas.

4.11.1.2. Obligación posible

Cuando se establezca que la obligación es posible, es decir, que la probabilidad de pérdida del proceso es menor que la probabilidad de no pérdida, el Instituto revelará la obligación como un pasivo contingente.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que el Instituto podría llegar a pagar al culminar el proceso. Dicha medición se revisará cuando exista nueva información acerca del proceso o, como mínimo, al final del periodo contable.

Para establecer el valor a registrar en las cuentas de orden contingentes, el Instituto utilizará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

La probabilidad de pérdida del proceso será objeto de seguimiento cuando el Instituto obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable para determinar si la obligación continúa siendo posible, o pasa a ser remota o probable.

4.11.1.3. Obligación probable

Cuando se establezca que la obligación es probable, esto es, cuando la probabilidad de pérdida del proceso es más alta que la probabilidad de no pérdida deberá constituirse una provisión por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente.

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo sea significativo, la provisión corresponderá al valor presente del importe que se espera sea desembolsado para cancelar la obligación, para lo cual se utilizará como factor de descuento la tasa que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente.

Para establecer el valor de la provisión, el Instituto la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Las provisiones se revisarán cuando el Instituto obtenga nueva información o, como mínimo, al final del periodo contable y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Cuando el valor de la provisión se calcule como el valor presente de la obligación, como mínimo al cierre del periodo contable, ajustará financieramente el valor de la provisión aplicando una tasa de descuento que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondiente al valor del dinero en el tiempo y los riesgos específicos del pasivo correspondiente. Para tal efecto, el Instituto utilizará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

Fuentes de información:

El insumo de información de las obligaciones contingentes judiciales por litigios y demandas, que pueden dar origen al reconocimiento contable de provisiones, a la revelación de pasivos y activos contingentes, en cuentas de orden, y a la revelación en notas de las obligaciones remotas o activos de naturaleza remota, corresponderá al reporte que realiza de forma semestral el área jurídica o de gestión humana y que entregan al área financiera.

En la metodología para la valoración de las obligaciones contingentes judiciales se presentan dos etapas: valoración cualitativa del proceso y valoración cuantitativa del contingente. En la primera, los abogados apoderados de cada proceso realizan la valoración o calificación del riesgo procesal con base en la metodología establecida en el procedimiento de Valoración de la probabilidad de fallos judiciales en contra, y en la segunda se realizará el cálculo del valor de la obligación del contingente judicial, para que desde allí se realice la clasificación de la obligación como probable, posible o remota, para el respectivo reconocimiento contable.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Por lo tanto, en el evento en que se profiera una sentencia, y/o cuando en el proceso existan elementos probatorios, jurisprudenciales y/o sustanciales que modifiquen su probabilidad de pérdida, será responsabilidad del área jurídica y de los abogados encargados por el área de gestión humana (para los procesos laborales) velar porque los abogados apoderados que hayan sido asignados realicen la actualización de la información y reporte al área financiera.

Medición

4.11.1.4. Medición inicial

Las provisiones se medirán por el valor que refleje la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación presente o para transferirla a un tercero en la fecha de presentación. Dicha estimación tendrá en cuenta los desenlaces asociados de mayor probabilidad, la experiencia que se tenga en operaciones similares, los riesgos e incertidumbres y los informes de expertos, entre otros.

El riesgo implica considerar la variabilidad en los desenlaces posibles. Un ajuste por la existencia de riesgo puede aumentar el valor por el que se mide una obligación. Será preciso tener precaución al realizar juicios en condiciones de incertidumbre, de manera que no se sobreestimen los activos o los ingresos y que no se subestimen los pasivos o los gastos. No obstante, la incertidumbre no será una justificación para la creación de provisiones excesivas, o para la sobrevaloración deliberada de los pasivos.

Las incertidumbres que rodean el valor a reconocer como provisión se tratan de diferentes formas, atendiendo a las circunstancias particulares de cada caso. En caso de que la provisión que se esté midiendo se refiera a una población importante de casos individuales, la obligación presente se estimará aplicando el método estadístico del Valor Esperado, el cual consiste en promediar todos los posibles desenlaces por sus probabilidades asociadas. Cuando exista un rango de desenlaces posibles con la misma probabilidad, el Instituto utilizará el valor medio del intervalo para estimar la provisión.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Cuando el efecto del valor del dinero en el tiempo resulte significativo, el valor de la provisión será el valor presente de los valores que se espera sean requeridos para liquidar la obligación. La tasa de descuento utilizada para este cálculo será la tasa antes de impuestos que refleje las evaluaciones actuales del mercado correspondientes al valor del dinero en el tiempo.

El Instituto, adoptará la metodología establecida en la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016, información que será suministrada por el área jurídica y/o de gestión humana.

4.11.1.5. Medición posterior

Las provisiones se revisarán como mínimo al final del periodo contable o cuando se tenga evidencia de que el valor ha cambiado sustancialmente, y se ajustarán afectando el resultado del periodo para reflejar la mejor estimación disponible.

Para la actualización periódica de las provisiones por litigios y demandas en contra, se tendrán en cuenta las variaciones en la información registrada en la valoración inicial, relacionada con la modificación de la cuantía de valoración, los cambios en la probabilidad final de pérdida o en el estado procesal de la demanda.

Por otra parte, la actualización de la provisión por efecto de reflejar el valor del dinero en el tiempo se medirá al final de cada vigencia, y se reconocerá como un gasto financiero (actualización financiera de provisiones).

Cuando ya no sea probable la salida de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, para cancelar la obligación correspondiente, bien sea porque se convierte en una obligación real, o porque desaparecen las causas que dieron origen al reconocimiento



de la provisión, se procederá a cancelar la provisión y a constituir el pasivo, o a cancelar la provisión, respectivamente.

El Instituto, adoptará la metodología de reconocido valor técnico para el cálculo de provisión contable de los procesos judiciales, conciliaciones extrajudiciales y tramites arbitrales en contra, de acuerdo con la Resolución 353 del 1 de noviembre de 2016.

4.11.1.5.1. Sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial

Con la liquidación de la sentencia definitiva condenatoria, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, el Instituto registrará el crédito judicialmente reconocido, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial como una cuenta por pagar. Para tal efecto, el Instituto verificará el valor provisionado con respecto al de la sentencia, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, y hará los ajustes que correspondan.

4.11.2. Revelaciones

Para cada tipo de provisión el Instituto revelará la siguiente información:

- La naturaleza del hecho que la origina;
- Una conciliación que muestre el valor en libros al inicio y al final del periodo; las adiciones realizadas durante el periodo, incluidos los ajustes procedentes de los cambios en la medición del valor descontado; los valores cargados contra la provisión durante el periodo; y los valores no utilizados que hayan sido objeto de liquidación o reversión en el periodo;
- Una descripción acerca de la naturaleza de la obligación contraída, así como del valor y fecha esperada de cualquier pago resultante;
- Los criterios considerados para la estimación y el valor de cualquier reembolso esperado que esté asociado con la provisión constituida.





4.12. ACTIVOS CONTINGENTES

4.12.1. Reconocimiento

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Instituto. Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio al Instituto pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.12.1.1. Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

La admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por el Instituto en contra de un tercero se revelarán como activo contingente. Para tal efecto, la medición corresponderá a la mejor estimación del valor que el Instituto podría llegar a cobrar al culminar el proceso de manera favorable.

El activo contingente se ajustará cuando el Instituto obtenga nueva información acerca del proceso o, como mínimo, al final del periodo contable, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros del Instituto.





4.12.1.2. Sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial

Con la sentencia definitiva a favor del Instituto, o con base en el laudo arbitral o en el acuerdo de conciliación extrajudicial, se registrará el derecho y el ingreso, afectando las subcuentas correspondientes.

Cuando la sentencia definitiva, laudo arbitral o acuerdo de conciliación extrajudicial, deniegue las pretensiones demandadas por el Instituto, se ajustarán los saldos registrados en las cuentas de orden.

4.12.2. Revelaciones

El Instituto revelará los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando sea posible realizar una medición. Además, para cada tipo de activo contingente, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del activo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros y una indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de entrada de recursos; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información.

4.13. PASIVOS CONTINGENTES

4.13.1. Reconocimiento

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control del Instituto. Un pasivo





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla se requiera desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

4.13.1.1. Admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales

Con la admisión de las demandas, arbitrajes y conciliaciones extrajudiciales interpuestas por un tercero en contra del Instituto, se evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, con el fin de identificar si existe una obligación remota, posible o probable.

Para tal efecto, el Instituto utilizará la metodología contenida en la Resolución 353 de 2016 de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

En caso de que existan múltiples entidades demandadas frente a un mismo proceso, cada entidad evaluará la probabilidad de pérdida del proceso, en la parte que estime le corresponda. Lo anterior, con independencia de la probabilidad de pérdida de todo el proceso y de que se espere el reembolso parcial o total por parte de un tercero.



4.13.2. Revelaciones

El Instituto revelará los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras contingentes cuando sea posible medirlos. Además, para cada tipo de pasivo contingente, en las notas a los estados financieros, revelará la siguiente información:

- Una descripción de la naturaleza del pasivo contingente;
- Una estimación de los efectos financieros, la indicación de las incertidumbres relacionadas con el valor o las fechas de salida de recursos y la posibilidad de cualquier reembolso; lo anterior, en la medida en que sea practicable obtener la información; y

4.14. INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

4.14.1. Criterio general para el reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba el Instituto sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, el Instituto no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido.

Un ingreso de una transacción sin contraprestación se reconocerá cuando:

- Se tenga el control sobre el activo,
- Sea probable que fluyan, al Instituto, beneficios económicos futuros o potencial de servicio asociados con el activo; y
- El valor del activo pueda ser medido con fiabilidad. Los recursos que reciba el Instituto a favor de terceros no se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, sino como pasivos.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- Los ingresos sin contraprestación del instituto se descomponen de la siguiente manera: transferencias y subvenciones.

4.14.2. Transferencias

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros para la ejecución de proyectos de inversión y gastos de funcionamiento.

4.14.2.1. Reconocimiento

En caso de estar sometidos a estipulaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos al Instituto, originadas en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante se considerarán para determinar su reconocimiento.

Existen restricciones cuando se requiere que el Instituto, los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación. En este caso, si el Instituto, beneficiaria del recurso transferido evalúa que su transferencia le impone simplemente restricciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

Existen condiciones cuando se requiere que el Instituto los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución. Por consiguiente, cuando el Instituto reconozca inicialmente un activo sujeto a una condición, también reconocerá un pasivo. El pasivo inicialmente reconocido se reducirá en la medida que el Instituto cumpla las condiciones asociadas a su uso o destinación, momento en el cual se reconocerá el ingreso en el resultado del periodo.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

Si el Instituto evalúa que la transferencia del recurso no impone estipulaciones, reconocerá un ingreso en el resultado del periodo cuando se den las condiciones de control del recurso.

La capacidad de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo es un elemento esencial de control que distingue los activos de la entidad de aquellos bienes a los que todas las entidades tienen acceso y de los que se benefician.

En los casos en los cuales se requiera un acuerdo de transferencia antes de que los recursos puedan ser transferidos, el Instituto no reconocerá los recursos como activos hasta el momento en que el acuerdo sea vinculante y esté claro el derecho a la transferencia. Si el Instituto no tiene capacidad de reclamar legal o contractualmente los recursos, no los reconocerá como activo.

En consecuencia, solo se reconocerá el activo, y el ingreso o pasivo correspondiente, cuando exista un derecho exigible por ley o por acuerdo contractual vinculante y cuando el Instituto evalúe que es probable que la entrada de recursos ocurra.

Las transferencias en efectivo entre entidades de gobierno se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo cuando la entidad cedente expida el acto administrativo de reconocimiento de la obligación por concepto de la transferencia, salvo que esta esté sujeta a condiciones, caso en el cual se reconocerá un pasivo.

Los bienes que reciba la entidad de otras entidades del sector público y las donaciones se reconocerán como ingreso en el resultado del periodo, cuando quien transfiere el recurso se obligue, de manera vinculante, a la transferencia.





4.14.2.2. Medición

El Instituto medirá las transferencias en efectivo por el valor recibido. En caso de que la transferencia se perciba en moneda extranjera, se aplicará lo señalado en la Norma de Efectos de las Variaciones en las Tasas de Cambio de la Moneda Extranjera.

Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades, planta y equipo; propiedades de inversión; activos intangibles; bienes de uso público; y bienes históricos y culturales) se medirán por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se medirán por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

4.14.2.3. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información:

- el valor de los ingresos de transacciones sin contraprestación reconocidos durante el periodo contable mostrando, por separado, los impuestos, las transferencias, las retribuciones, los aportes sobre la nómina y las rentas parafiscales, detallando en cada uno, los principales conceptos;
- el valor de las cuentas por cobrar reconocidas con respecto a los ingresos sin contraprestación;
- el valor de los pasivos reconocidos originados en los recursos transferidos sujetos a condiciones; y
- la existencia de cualquier cobro anticipado con respecto a las transacciones sin contraprestación.





4.15. INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN

4.15.1. Reconocimiento

Se reconocerán como ingresos de transacciones con contraprestación, los que se originan en la prestación de servicios o en el uso que terceros hacen de activos, venta de bienes, venta de servicios, y otros ingresos.

4.15.2. Ingresos por el uso de activos por parte de terceros

Se reconocerán como ingresos derivados del uso de activos del Instituto por parte de terceros, los intereses (rendimientos financieros), entre otros.

Los ingresos por el uso de activos por parte de terceros se reconocerán siempre que el valor de los ingresos pueda medirse con fiabilidad y sea probable que el Instituto es quien recibe los beneficios económicos o el potencial de servicio, asociados con la transacción.

Los ingresos por intereses corresponden a la remuneración que terceros pagan por el uso de efectivo y de equivalentes al efectivo del Instituto. Su reconocimiento se realizará utilizando la tasa de interés efectiva.

4.15.2.1. Medición

Los ingresos se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir.

4.15.2.2. Revelaciones

El Instituto revelará la siguiente información:

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- la cuantía y el origen de cada categoría prestación de servicios, intereses, entre otras; y
- el valor de los ingresos producidos por intercambios de bienes o servicios.

4.16. GASTOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL COMETIDO ESTATAL

El instituto reconocerá un gasto cuando surja un decremento en los beneficios económicos futuros en forma de salida o disminuciones de valor de activos o bien el surgimiento de obligaciones, y que estas se puedan medir fiablemente.

- Los gastos del Instituto se medirán al costo de los mismos.
- Reconocerá los costos por préstamos como gastos del período, cuando se incurra en ellos, excepto cuando se puedan capitalizar en el activo correspondiente al que dio origen.

4.17. COSTOS VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los costos incluyen los grupos de cuentas que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, los cuales están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

- Los costos del Instituto se medirán al precio de la transacción.

4.18. EFECTOS DE LAS VARIACIONES EN LAS TASAS DE CAMBIO

Cuando el Instituto realice transacciones en moneda extranjera aplicará los criterios de esta Norma. La moneda funcional corresponderá al peso colombiano.





4.18.1. Transacciones en moneda extranjera

Una transacción en moneda extranjera es toda transacción cuyo valor se denomina o exige su liquidación en una moneda diferente al peso colombiano. Entre estas transacciones se incluyen aquellas en las cuales se reciben dineros o fondos que se liquidan en una moneda extranjera.

4.18.2. Reconocimiento inicial

Toda transacción en moneda extranjera se reconocerá utilizando el peso colombiano. Para tal efecto, la tasa de cambio de contado en la fecha de la transacción se aplicará al valor en moneda extranjera. La tasa de cambio de contado es la tasa del valor actual de la moneda funcional en la fecha de la transacción. La fecha de una transacción es la fecha en la cual dicha transacción cumple las condiciones para su reconocimiento como un elemento de los estados financieros.

4.18.3. Reconocimiento de las diferencias de cambio

Al final de cada periodo contable, las partidas monetarias en moneda extranjera se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha del cierre del periodo. Las partidas no monetarias en moneda extranjera que se midan en términos del costo se reexpresarán utilizando la tasa de cambio en la fecha de la transacción y las que se midan al valor de mercado o al costo de reposición se convertirán utilizando las tasas de cambio de la fecha en que se mida ese valor.

Las diferencias en cambio que surjan al liquidar las partidas monetarias o al reexpresar las partidas monetarias a tasas de cambio diferentes de las utilizadas para su reconocimiento inicial se reconocerán como ingreso o gasto en el resultado del periodo.



4.18.4. Revelaciones

El Instituto revelará, en los estados financieros, lo siguiente:

- El valor de las diferencias de cambio reconocidas en el resultado del periodo, con excepción de las procedentes de los instrumentos financieros medidos al valor de mercado con cambios en resultados, de acuerdo con la Norma de Inversiones de Administración de Liquidez; y
- Las diferencias de cambio netas reconocidas en el patrimonio, así como una conciliación entre los valores de estas diferencias al principio y al final del periodo contable.

4.19. CUENTAS DE ORDEN

Las cuentas de orden deudora y acreedora representan la estimación de hechos o circunstancias que pueden afectar la situación financiera de la entidad, así como el valor de los bienes, derechos y obligaciones que requieren ser controlados.

CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS: incluye cuentas para el registro de activos contingentes, cuentas de orden deudoras fiscales y cuentas de orden deudora de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

- **Activos contingentes:** se incluyen las cuentas que representan activos de naturaleza posible, surgidos a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad. La entidad registra los activos contingentes en cuentas de orden deudoras cuando es posible realizar una medición.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Deudoras fiscales:** se incluyen las cuentas que representan las diferencias entre el valor de los activos, gastos y costos registrados en la contabilidad y los determinados para propósitos de información tributaria.
- **Deudoras de control:** se incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre bienes y derechos. Las mismas pueden corresponder a: bienes y derechos entregados en garantía, bienes entregados en custodia, mercancías entregadas en consignación, bienes y derechos retirados, bienes entregados a terceros, ejecución de proyectos de inversión, responsabilidades en proceso, otras cuentas deudoras de control.

CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS: se incluyen los grupos de cuentas para el registro de pasivos contingentes, cuentas de orden acreedoras fiscales y cuentas de orden acreedoras de control, así como para el registro de las correspondientes contrapartidas. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza crédito.

- **Pasivos contingentes:** se incluyen las cuentas que representan obligaciones posibles surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, por la existencia de la misma y para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio, o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad. La entidad registra los pasivos contingentes en cuentas de orden acreedoras cuando es posible realizar una medición





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Acreedoras fiscales:** incluyen las cuentas que representan las diferencias entre el valor de los pasivos, patrimonio e ingresos registrados en la contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas en la información tributaria.
- **Acreedoras de control:** incluyen las cuentas que permiten controlar las operaciones que la entidad realiza con terceros y que, por su naturaleza, no afectan su situación financiera ni el rendimiento. También incluye las cuentas que permiten ejercer control administrativo sobre las obligaciones. Las mismas pueden ser: bienes y derechos recibidos en garantía, bienes recibidos en custodia, recursos administrados en nombre de terceros, ejecución de proyectos de inversión, otras cuentas acreedoras de control.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



5. GLOSARIO

- **Acuerdo de pago:** consiste en la concesión de facilidades de pago al deudor o a un tercero a su nombre, mediante resolución escrita por el funcionario competente para adelantar el trámite de recaudo de cartera, previo el cumplimiento de los requisitos previstos para el efecto en la ley.
- **Activo:** recurso controlado por la entidad, producto de hechos pasados y del cual se espera obtener un potencial de servicios o generar beneficios económicos en el futuro.
- **Activos contingentes:** activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control del Instituto.
- **Activos de naturaleza remota:** activo por concepto de litigios y demandas y mecanismos alternativos de solución de conflictos, cuya existencia o probabilidad de generar un derecho para el instituto es prácticamente nula.
- **Activo generador de efectivo:** cuando un activo se gestiona fundamentalmente para generar, directamente o a través de la unidad a la que pertenece, flujos de caja y obtener un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica la posesión del mismo. Son ejemplos de estos bienes, las propiedades de inversión y los activos utilizados en la producción y venta de bienes y servicios a valor de mercado.
- **Activo no generador de efectivo:** cuando una entidad gestiona un activo con el fin de prestar un servicio y no con el propósito de obtener flujos de caja ni un rendimiento comercial que refleje el riesgo que implica su posesión. El uso y disposición de tales activos se puede restringir dado que muchos activos que incorporan potencial de servicio son





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

especializados y, en algunos casos, de uso privativo por parte de las entidades de gobierno. Son ejemplos de estos bienes, los bienes de uso público, los bienes históricos y culturales, los bienes destinados a la recreación, el deporte y la salvaguarda de la soberanía nacional y, en general, los activos utilizados para distribuir bienes y servicios en forma gratuita o a precios de no mercado.

- **Adiciones y mejoras:** erogaciones en que incurre el instituto para aumentar la vida útil del activo, ampliar su eficiencia operativa, mejorar la calidad de los servicios, o reducir significativamente los costos.
- **Amortización:** distribución sistemática del monto amortizable de un activo intangible a lo largo de su vida útil.
- **Aplicación prospectiva de un cambio de política:** aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política.
- **Aplicación retroactiva de un cambio de política:** aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones, como si hubiera aplicado siempre.
- **Arbitraje** es el mecanismo por el cual las partes involucradas en un conflicto de carácter transigible acuerdan su solución a través de un tribunal arbitral, quien toma una decisión denominada laudo arbitral.
- **Asociación:** el reconocimiento de ingresos está asociado con los costos y gastos incurridos para producir tales ingresos.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Baja de cuentas:** supresión de un activo o pasivo financiero, previamente reconocido en el estado de situación financiera.
- **Beneficios económicos futuros:** potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.
- **Beneficios a los empleados a corto plazo:** son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo.
- **Beneficios a los empleados a largo plazo:** son los otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios al Instituto durante el periodo contable y cuya obligación de pago no venza dentro de los doce meses siguientes al cierre de dicho periodo.
- **Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual:** son aquellos a los cuales el instituto está comprometido por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual.
- **Beneficios post empleo:** son retribuciones a los empleados (diferentes de los beneficios por terminación) que se pagan después de completar su periodo de empleo en la entidad.
- **Beneficios económicos futuros:** potencial que tiene dicho activo para contribuir, directa o indirectamente, a generar flujos de efectivo y otros equivalentes al efectivo. Estos

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

beneficios también pueden traducirse en la capacidad que tiene un recurso para reducir los flujos futuros de salida de efectivo.

- **Bienes económicos:** bienes materiales o inmateriales que posean valor económico y por ende susceptibles de ser valuados en términos monetarios.
- **Caja:** representa el valor de los fondos en efectivo de disponibilidad inmediata.
- **Clasificación:** es la subetapa en la que, de acuerdo con las características del hecho económico, se determina el elemento de los estados financieros y las partidas específicas a afectar, según el marco normativo aplicable a la entidad.
- **Cobro Coactivo:** es el procedimiento especial, por medio del cual se faculta a la entidad, a hacer exigible por la vía ejecutiva las deudas a favor, sin tener que recurrir a las autoridades judiciales. Esta potestad obedece a la necesidad de recaudar de manera expedita los recursos económicos que legalmente le corresponden y que son indispensables para el funcionamiento y la realización de los fines de las entidades del Estado.
- **Cobro Persuasivo:** es la actuación administrativa mediante la cual la entidad como acreedora invita al deudor a pagar voluntariamente sus obligaciones, previamente al inicio del proceso de cobro por jurisdicción coactiva, con el fin de evitar el trámite administrativo y judicial, los costos que conlleva esta acción, y en general solucionar el conflicto de una manera consensuada y beneficiosa para las partes.
- **Conciliación:** es un mecanismo de resolución de conflictos a través del cual, dos o más personas gestionan por sí mismas la solución de sus diferencias, con la ayuda de un tercero neutral y calificado, denominado conciliador.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Conciliaciones extrajudiciales** son los acuerdos económicos entre las partes involucradas en un conflicto, con la presencia de un conciliador, evitando el trámite ante la justicia ordinaria.
- **Control del activo transferido:** se refiere a la capacidad de una entidad, de excluir o restringir el acceso de terceros a los beneficios económicos o al potencial de servicio de un activo.
- **Corrección de errores:** omisiones o inexactitudes en los estados financieros correspondientes a uno o más períodos anteriores, cuando los estados financieros fueron autorizados para ser emitidos. Estos errores comprenden errores aritméticos, errores en aplicación de políticas contables, fraudes o mala interpretación de los hechos. Se corregirán de forma retroactiva.
- **Costo amortizado:** valor del activo inicialmente reconocido más el rendimiento efectivo menos los pagos de capital e intereses menos cualquier disminución por deterioro del valor.
- **Costos de disposición:** costos que incluyen entre otros, costos de carácter legal, timbres y otros impuestos de la transacción similares, así como todos los demás costos incrementales para dejar el activo en condiciones para la venta.
- **Costo de reposición:** contraprestación más baja requerida para reemplazar el potencial de servicio restante de un activo o los beneficios económicos incorporados a este.
- **Costo reexpresado:** actualización del costo de los activos con el fin de reconocer cambios de valor ocasionados por la exposición a fenómenos económicos exógenos.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Costos:** decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado disminución del patrimonio asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos (con independencia de que en el intercambio, se recuperen o no los costos)
- **Cuentas por cobrar de difícil recaudo:** representa el valor de las cuentas por cobrar a favor de la entidad pendientes de recaudo, que por su antigüedad y morosidad han sido reclasificadas desde la cuenta principal.
- **Depósitos en instituciones financieras:** corresponde a los saldos en las cuentas corrientes y de ahorro a la vista en moneda funcional.
- **Depreciación:** distribución sistemática del importe depreciable de un activo a lo largo de su vida útil.
- **Deterioro acumulado de activos intangibles:** representa el valor acumulado por la pérdida del potencial de servicio o de los beneficios económicos futuros de los activos intangibles cuando el valor en libros del activo excede el valor recuperable, adicional al reconocimiento sistemático realizado a través de la amortización.
- **Deterioro de los activos:** es un mecanismo para lograr el valor más apropiado de los mismos, en la medida en que se incorpora en la valoración las expectativas de pérdidas por condiciones del entorno o internas de la entidad, que no siempre están bajo su control.
- **Deterioro de cuentas por cobrar:** se entiende como el monto en que el valor en libros excede al valor presente de sus flujos de efectivo futuros recuperables estimados (excluidas las pérdidas crediticias futuras) descontados a la tasa de interés de mercado para transacciones similares. El deterioro se calcula cuando exista evidencia objetiva del

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



incumplimiento de pagos a cargo del deudor o del desmejoramiento de sus condiciones crediticias.

- **Devengo:** los hechos económicos se reconocen en el momento en que suceden, con independencia del instante en que se produce el flujo de efectivo o equivalentes al efectivo que se deriva de estos, es decir, el reconocimiento se efectúa cuando surgen los derechos y obligaciones, o cuando la transacción u operación originada por el hecho incide en los resultados del periodo.
- **Efectivo:** comprende tanto la caja como los depósitos en instituciones financieras a la vista.
- **Efectivo de uso restringido:** representa el valor de los recursos en efectivo y equivalentes al efectivo con destinación específica, es decir, que presentan restricciones de uso o restricciones económicas de disponibilidad de acuerdo con los convenios, contratos y resoluciones para los que estos recursos están destinados. Estos recursos cuentan limitaciones para su disponibilidad, y por tanto son objeto de reclasificación a las subcuentas que conforman este rubro. Pueden ser, por ejemplo, depósitos judiciales, recursos del sistema general de participaciones, recursos destinados específicamente a un proyecto o convenio.

Para este caso, se considera pertinente aplicar el juicio profesional para la evaluación de dos aspectos subyacentes en su reconocimiento, los cuales deben tenerse en cuenta para definir los procedimientos específicos. El primer aspecto hace referencia, a la naturaleza y el alcance de la restricción que pesa sobre el uso del recurso; El segundo, a la disponibilidad, es decir, el mayor o menor grado de aplicación de los fondos en su destinación correspondiente de forma inmediata.

- **Embargo** es una medida cautelar que proviene de un juez, a fin de garantizar el pago de las sentencias judiciales.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Entidad en marcha:** se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación; por tal razón, la regulación contable no está encaminada a determinar su valor de liquidación.
- **Equidad:** la información contable debe reflejar imparcialidad, en pro del beneficio de la misma, no en beneficio de particulares ni terceros
- **Equivalentes al efectivo:** representa el valor de las inversiones a corto plazo (cuando tenga vencimiento próximo, es decir, tres meses o menos desde la fecha de adquisición) de alta liquidez que son fácilmente convertible en efectivo, y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor que se mantienen para cumplir los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión, y que no han sido clasificadas en alguna de las anteriores cuentas.
- **Esencia sobre Forma:** las transacciones y otros hechos económicos de las entidades se reconocen atendiendo a su esencia económica, independientemente de la forma legal que da origen a los mismos.
- **Estimaciones contables:** ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, así como el de los beneficios futuros esperados y el de las obligaciones asociadas con estos. Proviene de nueva información o nuevos acontecimientos, por ende, no son considerados corrección de errores. Se aplica de forma prospectiva.
- **Estipulaciones:** comprenden las especificaciones sobre el uso o destinación de los recursos transferidos a la entidad receptora de los mismos, las cuales se originan en la normatividad vigente o en acuerdos de carácter vinculante. Las estipulaciones relacionadas con un activo transferido pueden ser restricciones o condiciones.

Sede Principal: Calle 28A #15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Estipulaciones con condiciones:** es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular y si esto no ocurre, dichos recursos se devuelven a la entidad que los transfirió, quien tiene la facultad administrativa o legal de hacer exigible la devolución.
- **Estipulaciones con restricciones:** es el tipo de estipulación, en el que se requiere que la entidad receptora de los recursos los use o destine a una finalidad particular, sin que ello implique que dichos recursos se devuelvan al cedente en el caso de que se incumpla la estipulación.
- **Expectativa válida:** posibilidad creada por la entidad frente a terceros, de asunción de una obligación por parte de la misma. En este caso, el acuerdo debe haber sido comunicado a los afectados de manera específica y explícita, no debe transcurrir un largo periodo antes de que el instituto cumpla con los compromisos asumidos, o el cumplimiento de estos se debe realizar en corto tiempo.
- **Fase de desarrollo:** consiste en la aplicación de los resultados de la fase de investigación (o de cualquier otro tipo de conocimiento científico) a un plan o diseño para la producción de sistemas nuevos o sustancialmente mejorados, materiales, productos, métodos o procesos, antes del comienzo de su producción o utilización comercial.
- **Fase de investigación:** Comprende todo aquel estudio original y planificado que realiza el instituto con la finalidad de obtener nuevos conocimientos científicos o tecnológicos.
- **Fecha de transición:** es el momento en el cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera, que servirá como base en la presentación de estados financieros comparativos.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



- **Fiabilidad:** es cuando la información está libre de error significativo o sesgo y presenta fielmente lo que pretende representar, o puede esperarse razonablemente que represente.
- **Gastos:** decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado disminución del patrimonio. No están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios, vendidos, ni con la distribución de excedentes
- **Gastos pagados por anticipado:** Corresponden a servicios adquiridos amortizables durante el período de tiempo pactado para recibirlos.
- **Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa:** corresponde a todos los hechos favorables o desfavorables que se han producido entre el final del período sobre el que se informa y la fecha de autorización de los estados financieros.
- **Identificación:** es la subetapa en la que la entidad identifica los sucesos que han ocurrido, que son de carácter económico y que son susceptibles de ser reconocidos.
- **Importe depreciable:** es el costo de un activo, o el importe que lo haya sustituido, menos su valor residual.
- **Importe recuperable:** es el mayor entre el precio de venta neto de un activo y su valor en uso.
- **Ingresos:** incremento en los beneficios económicos o en el potencial de servicio producidos a lo largo del periodo contable, que dan como resultado aumentos del patrimonio. No están relacionados con los aportes para la creación de la entidad.





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Ingreso de una transacción sin contraprestación:** aquel que recibe la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso recibido, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o, si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. Son ejemplos de estos ingresos, los impuestos y las transferencias, tales como traslado de recursos entre entidades de gobierno, asunción de pasivos por parte de terceros, préstamos con tasas subsidiadas y donaciones.
- **Integridad:** la información de los estados financieros debe ser completa, sin omisiones de tal forma que no se tergiverse.
- **Materialidad o importancia relativa:** esta depende de la cuantía de la partida, o del error en la particularidad de la omisión o presentación errónea, que puedan influenciar una decisión económica de forma contraria a la realidad de los hechos.
- **Medición:** es el proceso de determinación de los valores monetarios en los que la entidad mide los activos, pasivos, patrimonio, ingreso o gasto en los estados financieros.
- **Medición inicial:** es la subetapa en la que, de acuerdo con los criterios establecidos en el marco normativo de entidades de gobierno, se asigna un valor monetario a las partidas específicas de los elementos de los estados financieros determinadas en la subetapa de clasificación.
- **Medición posterior:** es la etapa en la que se actualiza la medición de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo de entidades de gobierno. Esta etapa incluye la valuación y registro de los ajustes al valor de la partida específica del elemento correspondiente.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Mercado activo:** es un mercado en el que se dan todas las siguientes condiciones: Los bienes o servicios intercambiados en el mercado son homogéneos; se pueden encontrar en todo momento compradores o vendedores para un determinado bien o servicio; y los precios están disponibles para el público.
- **Negocio en Marcha:** se presume que la actividad de la entidad se lleva a cabo por tiempo indefinido conforme a la ley o acto de creación.
- **Obligaciones contingentes:** de acuerdo con el parágrafo del Artículo 1 de la Ley 448 de 1998, se entiende por obligaciones contingentes las obligaciones pecuniarias sometidas a condición. Es decir, aquellas obligaciones en virtud de las cuales el Instituto, debe pagar una suma de dinero a un tercero por la ocurrencia de un evento futuro e incierto.
- **Obligaciones contingentes judiciales:** obligaciones pecuniarias sometidas a condición generadas por procesos judiciales en curso, laudos arbitrales y transacciones en contra del instituto.
- **Obligación posible:** cuando la probabilidad de ocurrencia es menor que la probabilidad de no ocurrencia.
- **Obligación probable:** cuando la probabilidad de ocurrencia es más alta que la probabilidad de que no ocurra.
- **Obligación remota:** cuando la probabilidad de ocurrencia del evento es prácticamente nula.
- **Oportunidad:** implica proporcionar información dentro del período de tiempo, para la toma de decisiones.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Pasivo:** obligación presente, producto de hechos pasados, y para su cancelación, la entidad espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos o un potencial de servicio.
- **Pasivo contingente:** corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada sólo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no están enteramente bajo el control del instituto.
- **Patrimonio:** comprende el valor de los recursos públicos (representados en bienes y derechos) deducidas las obligaciones, que tiene la entidad de gobierno para cumplir las funciones de cometido estatal.
- **Pérdida por deterioro:** es el exceso del valor en libros de un activo sobre su valor recuperable.
- **Política contable:** son los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por la entidad para el reconocimiento, medición inicial, medición posterior y revelaciones de los distintos rubros que integran los Estados Financieros.
- **Potencial de servicio:** es la capacidad que tiene dicho recurso para prestar servicios que contribuyen a la consecución de los objetivos de la entidad sin generar, necesariamente, flujos de efectivo.
- **Procesos judiciales** son el conjunto de trámites judiciales que se derivan de las demandas interpuestas ante un juez para que se revisen derechos presuntamente violados por un tercero, así como las pretensiones económicas que, a su juicio, subsanan el perjuicio causado, cuyo resultado es la sentencia del juez.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2



- **Prudencia:** es la inclusión de un cierto grado de precaución al realizar los juicios necesarios para efectuar las estimaciones requeridas bajo condiciones de incertidumbre, de tal forma que los activos e ingresos no se expresen en exceso y que los pasivos o gastos no se expresen en defecto.
- **Reconocimiento:** proceso de incorporación, en el estado de situación financiera o en el estado de resultado integral, de un hecho económico que cumpla con la definición del elemento correspondiente, cuyo valor se pueda medir con fiabilidad y cuyo ingreso o salida de cualquier beneficio económico asociado al mismo sea probable.
- **Relevancia:** es cuando la información puede influir en la toma de decisiones y ayuda a evaluar sucesos pasados, presentes, o futuros.
- **Revelación:** es la etapa en la que la entidad sintetiza y representa la situación financiera, los resultados de la actividad y la capacidad de prestación de servicios o generación de flujos de recursos, en estados financieros. Incluye los estados financieros y las notas a los estados financieros.
- **Uniformidad:** los criterios de reconocimiento, medición, revelación y presentación se mantienen en el tiempo y se aplican a los elementos de los estados financieros que tienen las mismas características, en tanto no cambien los supuestos que motivaron su elección.
- **Valor amortizable:** es el costo de un activo deducido: la amortización acumulada, el deterioro acumulado y el valor residual





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Valor de uso:** equivale al valor presente de los beneficios económicos que se espera genere el activo, incluido el flujo que recibiría la entidad por su disposición al final de la vida útil.
- **Valor en libros:** es el monto por el que un activo se reconoce en el balance, después de deducir la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro acumuladas.
- **Valor neto de realización:** es el valor que la entidad puede obtener por la venta de los activos menos los costos estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.
- **Valor razonable:** es el monto por el que un activo podría ser intercambiado o un pasivo liquidado, entre partes interesadas y debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.
- **Valor residual:** es el monto estimado en que se podría obtener de un activo por su venta, después de haber deducido los costos estimados para su venta, si el activo tuviera ya el tiempo y condición esperada al término de su vida útil
- **Valuación:** es la subetapa en la que se determina el nuevo valor de la partida específica de los elementos de los estados financieros conforme al marco normativo aplicable a la entidad.
- **Vida económica:** El periodo durante el cual se espera que un activo sea utilizable económicamente, por parte de uno o más usuarios; o la cantidad de unidades de producción o similares que se espera obtener del activo por parte de uno o más usuarios.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2





Instituto de Investigación de Recursos Biológicos Alexander von Humboldt

- **Vida útil:** Es el período en el cual se espera utilizar el activo, o el número de unidades de producción o similares que se espera obtener del mismo.

Sede Principal: Calle28A#15-09 Bogotá, D.C., Colombia | PBX: (57)(1) 3202767 | NIT 820000142-2

